DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2026

MARTES

30 DE JUNIO DE 2026 **DÍA CIENTO SETENTA**

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes hoy 30 de junio del año 2026, siendo las once y siete de la mañana.

Señor Portavoz Román López.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Buenos días, señora Presidenta, compañeros del Cuerpo y personal que nos acompaña.

Iniciamos la sesión de hoy con la invocación a realizarla por el pastor Josué Carrillo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

INVOCACIÓN

SR. CARRILLO: Dice la Escritura en Isaías capítulo 33, versículo 6: "Y reinarán en tus tiempos la sabiduría y la ciencia, y la abundancia de salvación; el temor del Señor será su tesoro".

Oremos:

Padre Eterno, Príncipe de Paz, Señor de la Creación: en esta hora reconocemos tu soberanía y con un corazón reverente invitamos la dulce y poderosa presencia de tu Espíritu Santo a tomar el control de este hemiciclo. Que sea Él quien dirija nuestros pensamientos, palabras y las decisiones, porque, porque donde está tu Espíritu hay libertad, hay sabiduría y hay paz.

Gracias por permitirnos hoy culminar esta etapa de los trabajos legislativos. Gracias por tu cuidado, por tu provisión, tu fidelidad para con el pueblo de Puerto Rico. Te pedimos que continues concediendo sabiduría a nuestro Presidente, a nuestro Vicepresidente y nuestra Vicepresidenta; a cada Representante y a todos los servidores públicos. Que cada decisión sea inspirada por la justicia, siempre guiada por la verdad y motivada por el deseo sincero de servir a Puerto Rico. Espíritu Santo sigue obrando en medio de este lugar. Trae unidad donde haya diferencias, discernimiento donde hay incertidumbre; y esperanza donde haya necesidad.

Todo esto lo pedimos a ti Padre en el nombre de tu hijo Jesús y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

ACTA

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, se ha circulado el Acta correspon… Para posponer el Acta de la sesión de ayer.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza a posponer el Acta de la sesión anterior.

TURNOS INICIALES

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, turnos iniciales. ¿Va a haber alguien?
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿Alguien para turnos iniciales? No hay nadie para turnos iniciales. Adelante.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Pues, señora Presidenta, para pasar al primer turno.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, eh…

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que… No hay, no hay…

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones de la Cámara.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se dé por recibida la primera lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante. No habiendo objeción, se dan por recibidas y leídas.

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1331.- Por el señor Méndez Núñez y la señora Lebrón Rodríguez.- "Para crear la "Ley para la Regulación de Bienes Raíces en Puerto Rico", a los fines de establecer un nuevo marco jurídico para el Negocio de Bienes Raíces en Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 10 -1994, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 377.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir al Departamento de la Vivienda por el precio nominal un dólar ($1.00) el predio de terreno marcado con el número 7 y según datos de mensura con una cabida de 693.6628 metros cuadrados, que ubica en la carretera número 160 kilómetro 3.8 del Barrio Almirante Norte jurisdicción del Municipio de Vega Baja y donde enclava la vivienda de la señora Evelyn Adorno Agosto; y una vez adquirida la titularidad, segregarlo y cederlo; otorgándole título de propiedad a la señora Adorno Agosto; disponiéndose que se estará en cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, mejor conocida como "Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos", según enmendada." (Agricultura)

R. C. de la C. 378.- Por la señora Medina Calderón.- "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a confeccionar y ejecutar, de manera prioritaria, un plan de obras y mejoras permanentes, en las carreteras estatales del Municipio de Canóvanas; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 379.- Por la señora Medina Calderón.- "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico, a confeccionar y ejecutar, de manera prioritaria, un plan de obras y mejoras permanentes, en las carreteras estatales del Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 739.- Por la señora Medina Calderón.- "Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre el nivel de cumplimiento por parte de las diferentes agencias del gobierno, con el mandato impuesto en la Ley 163-2024, conocida como: "Ley para la Protección, Seguridad, Integración, Bienestar y Desarrollo Integral de las Personas con los Trastornos del Espectro Autista"; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 740.- Por el señor Feliciano Sánchez.- "Para ordenar a las comisiones de Transportación e Infraestructura y de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y estado de las cámaras de vigilancia o monitoreo de tránsito instaladas en los semáforos, así como del Sistema de Monitoreo de Semáforos; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Hon. Carlo Acosta solicitando ser excusado de todos los trabajos legislativos durante el 30 de junio de 2026.

Del Municipio de Juncos sometiendo su Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones, correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 2026, al amparo de la Ley 136-2003, según enmendada.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas.

Ley 124-2026
P. del S. 732

Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 13 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", con el fin de establecer la obligatoriedad de que, en todos los torneos deportivos, competencias y en las escuelas especializadas en deporte, se garantice la presencia de al menos un (1) terapeuta atlético.

Res. Conj. 34-2026
R. C. del S. 104

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, a la Tuna Estudiantil de Cidra; con el propósito de reconocer su contribución al acervo cultural y educativo del pueblo, con el fin de garantizar su permanencia y desarrollo artístico, y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 35-2026
R. C. del S. 106

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación al desarrollo musical, educativo y artístico del pueblo, así como por su contribución a la preservación de las tradiciones y la entidad cultural cidreña, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se den por recibidas y leídas.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se dan por recibidas y leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. ROMÁN LÓPEZ: Solicitamos la reconsideración de la Resolución de la Cámara 508, según ha sido aprobada en la sesión anterior.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Debidamente secundada la reconsideración de la Resolución de la Cámara 508. Debidamente secundada por la compañera Odalys González, José Hernández, Elinette González y Román López.
SR. ROMÁN LÓPEZ: La Resolución de la Cámara 508 tiene enmiendas en el texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en sala. Para que se lean.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Texto Resolutivo:

Página 2, línea 1, después de "Educación" eliminar todo su contenido y sustituir por "de la Cámara de"

Fin de las enmiendas.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se aprueben las enmienda en sala en el texto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe la Resolución Conjunta 50… Resolución de la Cámara 508, según enmendada en su reconsideración.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 508 en su reconsideración. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobado.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en el texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción…
Perdóname creo que es en el título.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Sí.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: El título tiene enmiendas en sala. Para que se lean.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En Título:

Línea 1, después de "Educación" eliminar todo su contenido y sustituir por "de la Cámara de"

Fin de las enmiendas.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se aprueben las enmiendas en sala en el título.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala en el título.

SR. ROMÁN LÓPEZ: De haber alguna otra petición que se haya someti… Se den por recibidas y leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se dan por recibidas y leídas alguna otra petición.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

3707	06/30/2026	Representante Higgins Cuadrado	Homenaje Póstumo	Homenaje póstumo a las personas dedicaron su vida a preservar las tradiciones costeras como parte del 27mo. aniversario del Festival de la Lancha Planúa, en el muelle de Punta Santiago del municipio de Humacao.
3708	06/30/2026	Representante Higgins Cuadrado	Homenaje Póstumo	Homenaje póstumo a la Sra. Ercilia Fabery Zenón, cuyo nombre se colocará en el tramo a la carretera #924 de Humacao.
3709	06/30/2026	Representante Higgins Cuadrado	Homenaje Póstumo	Homenaje póstumo al Maestro Ángel "Lito" Peña, en conmemoración de su natalicio.
3710	06/30/2026	Representante López Román	Felicitación	Para felicitar a Némesis Morales Vázquez, por haber sido distinguida con el premio *Thomas Sullivan Award for Outstanding Master of Arts Student*.
3711	06/30/2026	Representante Charbonier Chinea	Felicitación	Para felicitar al evangelista Robert Walker. (Texto será suplido a la oficina de Centro de Impresión).
3712	06/30/2026	Representante González Aguayo	Felicitación	Para felicitar al Sr. Francisco Martínez Pascual, por su juramentación como nuevo comandante.

3713	06/30/2026	Representante Peña Ramírez	Felicitación	Para felicitar a Kevin Rosario Pinto, por haber completado exitosamente el bachillerato en Biología.
3714	06/30/2026	Representante González Aguayo	Felicitación	Para felicitar a Elizabeth Martínez González por su juramentación como nueva comandante de departamento de la Legión Americana de Puerto Rico.
3715	06/30/2026	Representante Navarro Suárez	Reconocimiento	Para reconocer al Sr. Wilfredo Cancel Nieves, conocido como "Machito Swing", al convertirse en el ganador del concurso Boricuas con Talento.
3716	06/30/2026	Representante Peña Ramírez	Condolencias	Para expresar nuestras condolencias a la Familia Martínez Rodríguez.
3717	06/30/2026	Representante Lebrón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a los exlegisladores de Bayamón.
3718	06/30/2026	Representante Burgos Muñiz a la que se unen Torres Cruz, Hernández Concepción y la Delegación PPD	Felicitación	Para felicitar a las Hermanitas Carmelitas.
3719	06/30/2026	Representante Higgins Cuadrado	Felicitación	Para felicitar a la Sra. Vega Ortíz, madre humacaeña.
3720	06/30/2026	Representante Feliciano Sánchez a la que se une la Delegación PPD	Felicitación	Para felicitar a los legisladores municipales de Morovis.
3721	06/30/2026	Representante Sanabria Colón	Felicitación	Para felicitar a Humberto Torres Ortiz, del Equipo Ranger.
3722	06/30/2026	Representante Colón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a Diego Eduardo Rivera Otero al dedicársele la inauguración de la temporada del Béisbol Clase A

3723	06/30/2026	Representante Morey Noble	Felicitación	Para felicitar a exlegisladores de Bayamón.
3724	06/30/2026	Representante Navarro Suárez	Felicitación	Felicitar a Luis Oscar Dávila Alemán por su nombramiento como Embajador Honorario del Caribe Unido
3725	06/30/2026	Representante Jiménez Torres a la que se le unió la Representante Ramos Rivera	Felicitación	Para felicitar al Dr. William Marrero León, dermatólogo oncólogo especializado en leucemia. D. Marrero León Dermatólogo
3727	06/30/2026	Representante Márquez Lebrón a la que se le unen todas las Delegaciones	Felicitación	Para felicitar al esposo de la Representante Nellie Lebrón por su aniversario de bodas.
3728	06/30/2026	Representante Aponte Hernández a la que se le unen la Delegación PNP y la PPD y PD	Condolencias	Condolencias a la Representante Wanda del Valle por la pérdida de su abuela paterna.
3729	06/30/2026	Representante Lebrón Rodríguez a la que se unen la Delegación PPD y la Representante Burgos Muñiz	Felicitación	Felicitación para el Presidente de la Cámara Carlos J. Méndez, en su cumpleaños.
3730	06/30/2026	Representante Varela Fernández	Felicitación	Para felicitar a los boxeadores de Caguas. (se proveerá listado)
3731	06/30/2026	Representante Aponte Hernández a la que se une la Delegación PNP y la Delegación PPD Representante Burgos Muñiz	Condolencias	Para expresar nuestras condolencias por el fallecimiento de la Sra. Ivonne Díaz.
3732	06/30/2026	Representante		
3733	06/30/2026	Representante		
3734	06/30/2026	Representante		
3735	06/30/2026	Representante		
3736	06/30/2026	Representante		

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con el turno de Mociones.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, hay un bloque de mociones desde la 3707 hasta la 3715. Para que se reciban y se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba el bloque de mociones.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para presentar a nombre del Representante Peña Ramírez, una moción de pésame de la familia Martínez Rodríguez, ante el fallecimiento de don Artemio Martínez Torres del municipio de Las Piedras; y también de su señoría, Yashira Lebrón, una moción de felicitación a los exlegisladores del municipio de Bayamón.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban ambas mociones.

Compañera Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, una moción en reconocimiento a la comunidad de monjas carmelitas del monasterio San José en Trujillo Alto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

Compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Buenas tardes, señora Presidenta. A nombre de la Representante Higgins Cuadrado, para expresarle la más cálida felicitación a Norma Iris Vega Ortiz, a quien el Municipio Autónomo de Humacao reconoce como *Madre Humacaeña 2026*. Se estará entregando copia al Oficial de Actas.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

Compañero Román López.

SR. ROMÁN LÓPEZ: De parte del Representante Edgardo Feliciano, para reconocer a los legisladores municipales del municipio de Morovis en ocasión de la Semana del Legislador Municipal. También tenemos para presentar -a nombre del Representante Fernando Sanabria Colón- una moción de reconocimiento a Humberto Torres Ortiz, en ocasión del homenaje que le rinde el equipo los Rangers del Coquí.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban ambas mociones.

Compañero Torres Cruz.

SR. TORRES CRUZ: Señora Presidenta, para unirme a la moción de la compañera Burgos Muñiz sobre las monjas carmelitas.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Burgos Muñiz, ¿no tiene objeción con que el compañero Torres se acoja a su moción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañero Hernández Concepción.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Señora Presidenta, para unirme a la moción de la compañera Burgos Muñiz.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿No tiene objeción, compañera? No habiendo objeción, se acoge también el compañero Hernández Concepción.

Compañero Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Para unir a la delegación del Partido Popular Democrático a la moción presentada por el Representante Feliciano Sánchez a las Asambleas Municipales y unirnos también a la moción de la compañera Burgos Muñiz.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban ambas peticiones.

Compañero Román López. Permíteme pasar con el compañero Colón Rodríguez. Adelante.

SR. COLÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes y disculpen. Para presentar una moción de felicitación ya que el domingo en el municipio de Ciales se va a estar

inaugurando y celebrando a la Clase A y se la van a estar dedicando a Diego Eduardo Rivera Burgos; para una moción de felicitación si así me lo permiten.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, si no hay más mociones pasar al segundo turno.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 942.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 942; por lo que solicitamos se designe miembros pertenecientes al Comité de Conferencia de parte de la Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas introducidas y designa como Comité de Conferencia al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Parés Otero, señor Ocasio Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz en el Proyecto de la Cámara 942.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. del S. 15, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y se designe a los miembros a pertenecer en el Comité de Conferencia por parte de Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines: el señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Charbonier Chinea, señor Ocasio Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 15.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. del S. 76, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y se designen miembros a pertenecer en el Comité de Conferencia, de parte de Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines: señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Parés Otero, señor Ocasio

Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia del P. del S. 76.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 240. A tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y se designe a los miembros a pertenecer al Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Charbonier Chinea, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 240.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. del S. 661, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y designe los miembros a pertenecer en el Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines: señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Parés Otero, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 661.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en la P. del S. 760. A tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y designe a los miembros a pertenecer en el Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines: señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Parés Otero, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia en el P. del S.760.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en la R. C. del S. 98; a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico y se designe a los miembros a pertenecer en el Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines: señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, Charbonier Chinea, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz, en el Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 98.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico aprobó con enmiendas el Proyecto de la Cámara 1062.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara concurra con las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 1062.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara de Representantes concurre con las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 1062.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1316.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara concurra con las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 1316.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara de Representantes concurre con las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 1316.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en la R. C. de la C. 107, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en la R. C. de la C. 372, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Molina Pérez.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 1214, P. de la C. 1246, P. de la C. 1299, P. de la C. 1304, las R. C. de la C. 375 y R. C. de la C. 376.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. de la C. 238, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

De la Secretaría del Senado informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado el P. del S. 772 (Conferencia).

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 51, P. del S. 60, P. del S. 144, P. del S. 430, P. del S. 779, P. del S. 812, P. del S. 975, P. del S. 976, P. del S. 1031, P. del S. 1034, P. del S. 1086, las R. C. del S. 152 y R. C. del S. 153.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se den por recibidas las demás medidas de Comunicaciones del Senado.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se dan por recibidas todas las Comunicaciones del Senado.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se dé lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del R. de la C. 150, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Educación~~, Arte y Cultura~~ de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico ~~la realización de~~ *realizar* una investigación sobre la implementación de la Ley 56-2018*,* la cual incorpora los cursos de ~~lenguajes~~ *lenguaje* de señas en las instituciones educativas de nivel elemental, intermedio y superior; ~~con el fin de corregir sus faltas, atender sus necesidades;~~ *evaluar su cumplimiento y efectividad;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La marginación de la población con discapacidad auditiva ~~presenta una problemática para el desarrollo de incorporación a las comunidades minoritarias con discapacidad física en la sociedad.~~ *constituye un obstáculo significativo para su plena integración en la sociedad.* Ciertamente, la falta de conocimiento del lenguaje de señas perpetua la segregación de la comunidad, dado a sus limitaciones comunicativas con el ciudadano general.

~~Por lo cual, establecer programas de política publica que puedan facilitar la incorporación de este sector a la sociedad, es esencial para el desarrollo civil de Puerto Rico.~~ *Resulta fundamental establecer programas de política pública que promuevan la inclusión efectiva de esta población en todos los ámbitos de la vida social y educativa.* ~~Existen varios mecanismos para combatir directamente la segregación de esta población, cuya discapacidad no refleja un impedimento mayor para su función en la sociedad.~~ *Una de las herramientas más efectivas para combatir dicha exclusión es la enseñanza del lenguaje de señas en las escuelas públicas del país*.

Uno de estos mecanismos sería la implementación de cursos de lenguajes de señas en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico. Por su parte, la Ley 56-2018*, conocida como la "Ley para Incluir Cursos de Lenguaje de Señas en el Currículo de las Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico",* estableció la incorporación del currículo para el desarrollo cognitivo del lenguaje y su implementación en la sociedad.

A siete años de la aprobación de la Ley 56-2018*, antes citada,* ~~es importante y meritorio~~ *urge que se evalúe su implementación,* ~~que se evalúe la implementación de la ley, la incorporación del currículo~~ *el grado de integración del contenido establecido* y el cumplimiento de las métricas establecidas en dicha ley.

Por tal razón, ~~es pertinente que se investigue todo lo referente al estado actual del currículo del Departamento de Educación en conformidad~~ *resulta necesario examinar el estado actual del cumplimiento* con la Ley 56-2018, ~~conocida como "Ley para Incluir Cursos de Lenguajes de Señas en el Currículo de las Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico"~~ *antes citada*, con el fin de corregir sus fallas y atender sus necesidades.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Educación~~, Arte y Cultura~~ de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico ~~la realización de~~ *realizar* una investigación sobre la implementación de la Ley 56-2018, la cual incorpora los cursos de ~~lenguajes~~ *lenguaje* de señas en las instituciones educativas de nivel elemental, intermedio y superior; ~~con el fin de corregir sus faltas, atender sus necesidades;~~ *y evaluar su cumplimiento y efectividad*.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un ~~termino~~ *término* de ~~noventa (90)~~ *ciento veinte (120)* días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre el R. de la C. 150.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 150, presentada por el representante Feliciano Sánchez tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 56-2018, la cual incorpora los cursos de lenguaje de señas en las instituciones educativas de nivel elemental, intermedio y superior; evaluar su cumplimiento y efectividad; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 150 tiene como propósito evaluar el grado de cumplimiento de la Ley 56-2018, que ordena la inclusión de cursos de lenguaje de señas en el currículo escolar del Departamento de Educación. Dicha ley representa un avance significativo en la inclusión de la población con discapacidad auditiva dentro del sistema educativo. A siete años de su aprobación, resulta pertinente examinar si el Departamento ha integrado efectivamente estos cursos en los niveles elemental, intermedio y superior.

En la Exposición de Motivos se reconoce que la falta de conocimiento del lenguaje de señas perpetúa la marginación de las personas con discapacidad auditiva. Por tanto, la educación en lengua de señas no solo atiende un mandato legal, sino que representa una política pública necesaria para garantizar el acceso igualitario a la educación y la inclusión plena.

Esta Comisión entiende que la medida cumple con los requisitos reglamentarios y persigue un fin loable, al buscar asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley 56-2018.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. La implementación de esta medida permitirá examinar el estado actual del cumplimiento de la Ley 56-2018, y propiciar las correcciones y ajustes que sean necesarios para garantizar su efectividad.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 150, con las enmiendas contenidas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña al presente informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del R de la C. 152, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión ~~de la Comisión de Transportación e Infraestructura~~ *de la Región Sur* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre ~~la integración de los municipios de Cayey y Cidra en las rutas de transporte colectivo que conectan con la zona metropolitana de San Juan, con el fin de evaluar su viabilidad, beneficios y posibles estrategias de implementación, en aras de~~ *la viabilidad de integrar a los municipios de Cayey y Cidra en rutas de transporte colectivo hacia la zona metropolitana de San Juan,* ~~fomentar el desarrollo económico y mejorar la movilidad de los ciudadanos de la región.~~ *con el propósito de fomentar el desarrollo económico regional y optimizar las alternativas de transporte para sus residentes.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte colectivo es un componente esencial en el desarrollo económico de las ciudades y regiones de Puerto Rico. En particular, es crucial expandir y fortalecer los sistemas de movilidad en las regiones desventajadas que, a su vez, poseen un alto potencial de crecimiento y desarrollo. ~~Como legisladora del área central de Puerto Rico, me uno a la visión de~~ *Corresponde a esta Cámara de Representantes* ~~fomentar el transporte colectivo como herramienta clave para conectar nuestras comunidades con mayores oportunidades de empleo, educación y servicios esenciales, promoviendo así un desarrollo más equitativo en toda la Isla.~~ *promover el fortalecimiento del transporte colectivo como instrumento esencial para conectar nuestras comunidades con mayores oportunidades de empleo, educación y servicios esenciales, propiciando así un desarrollo más justo y equitativo a lo largo de toda la Isla.*

~~Como representante del Distrito 29, que comprende los municipios de Cayey y Cidra, respaldo los esfuerzos para fortalecer el transporte colectivo en nuestra región, reconociendo su impacto en la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en el desarrollo económico local. Un ejemplo de esta visión es el compromiso del alcalde de Cayey, Hon. Rolando Ortiz Velázquez, quien ha reiterado en múltiples ocasiones la importancia de establecer y fortalecer sistemas de movilidad que permitan a los ciudadanos acceder de manera eficiente a los principales centros urbanos del país.~~

Actualmente, existe una ruta de transporte colectivo desde el municipio de Caguas hacia San Juan, facilitando el acceso a oportunidades en la ciudad capital y demás áreas metropolitanas. Sin embargo, los municipios de Cayey y Cidra carecen de acceso a este tipo de sistema, lo que limita la movilidad de sus residentes y afecta el potencial de crecimiento económico de la zona.

Considerando que la Comisión de ~~Transportación e Infraestructura~~ *la Región Sur* tiene la facultad de evaluar, recomendar y fiscalizar asuntos relacionados con el desarrollo ~~y mantenimiento del sistema de transportación en la Isla~~ *socioeconómico y el desarrollo integrado de la región*, resulta pertinente que dicha Comisión lleve a cabo un análisis profundo ~~sobre la posibilidad de insertar a los municipios de Cayey y Cidra en rutas de transporte colectivo con destino a San Juan.~~ *para determinar la viabilidad de integrar a Cayey y Cidra en rutas de transporte colectivo hacia la zona metropolitana.* Esta investigación permitirá determinar la factibilidad del proyecto, identificar recursos disponibles y proponer estrategias para su posible implementación.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de ~~Transportación e Infraestructura~~ *la Región Sur* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre ~~la integración de los municipios de Cayey y Cidra en las rutas de transporte colectivo que conectan con la zona metropolitana de San Juan, con el fin de evaluar su viabilidad, beneficios y posibles estrategias de implementación, en aras de~~ *la viabilidad de integrar a los municipios de Cayey y Cidra en rutas de transporte colectivo hacia la zona metropolitana de San Juan,* ~~fomentar el desarrollo económico y mejorar la movilidad de los ciudadanos de la región.~~ *con el propósito de fomentar el desarrollo económico regional y optimizar las alternativas de transporte para sus residentes.*

Sección 2.-Como parte de la investigación, la Comisión deberá:

a) Analizar las necesidades de movilidad de los residentes de Cayey y Cidra.

b) Evaluar las rutas y sistemas de transporte colectivo existentes en la zona y su posible extensión o conexión con los municipios mencionados.

c) Examinar las alternativas de financiamiento y los recursos disponibles para la implementación de un sistema de transporte colectivo eficiente y sostenible.

d) Consultar con agencias pertinentes, gobiernos municipales, empresas de transporte y otros sectores interesados en la planificación y ejecución de este proyecto.

De igual forma, se le faculta a identificar aquellos fondos estatales, así como aquellos programas federales que autoricen fondos dirigidos a llevar a cabo los fines que persiguen las disposiciones de esta Resolución ~~Conjunta~~.

Sección 3.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a esta Cámara de Representantes en un período no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de, Asuntos Internos sobre el R. de la C. 152.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 152, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la viabilidad de integrar a los municipios de Cayey y Cidra en rutas de transporte colectivo hacia la zona metropolitana de San Juan, con el propósito de fomentar el desarrollo económico regional y optimizar las alternativas de transporte para sus residentes."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 152 tiene el propósito de que la Comisión de Transportación e Infraestructura evalúe la posibilidad de extender las rutas de transporte colectivo hacia los municipios de Cayey y Cidra, con el fin de conectarlos con la zona metropolitana de San Juan.

En su Exposición de Motivos, se destaca la importancia del transporte colectivo como motor de desarrollo económico y de integración social, especialmente en regiones con alto potencial de crecimiento como la zona central del país. La medida reconoce el rezago en conectividad de Cayey y Cidra en comparación con otros municipios como Caguas, que ya cuenta con una ruta directa hacia la capital.

Además, la medida se enmarca en los esfuerzos de desarrollo regional y en la promoción de estrategias sostenibles para mejorar la movilidad ciudadana. Se resalta el respaldo de las autoridades municipales y la necesidad de identificar fuentes de financiamiento estatales y federales para posibles proyectos de transportación colectiva.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 152 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del R. de la C. 183, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Retiro de la Cámara de Representantes del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica es un sistema público de pensiones, y sus activos están destinados a beneficiar a los miembros activos, los miembros retirados y sus beneficiarios. Durante muchos años este sistema contó con la solvencia necesaria. No obstante, los activos del sistema de pensiones han sufrido un declive sustancial durante la última década, debido a dos razones principales: (a) los continuos y crecientes flujos de salida del pago de beneficios de un número cada vez mayor de participantes en el plan de retiro y (b) la insuficiencia de las aportaciones patronales.

El 24 de febrero de 2023, el Sistema de Retiro de la AEE notificó a la Junta de Supervisión Fiscal que el sistema de pensiones no tendría activos para subvencionar los pagos de beneficios a partir de mayo de 2023. Ante esto, se buscaron medidas fiscales para garantizar el pago de las pensiones. No obstante, las medidas implementadas fueron un alivio temporal para que los beneficios continuaran hasta el año fiscal 2024. El estimado para mantener el pago actualmente ronda entre $26 millones y $30 millones al mes.

Según ha sido reseñado, el Sistema de Retiro de la AEE está en riesgo de quedar insolvente próximamente y no se han visto acciones dirigidas a solventar el fondo de retiro. Esta situación ha puesto en manifiesto la necesidad de tomar medidas urgentes para garantizar el pago de las pensiones y evitar un colapso económico y social en este numeroso grupo de retirados. Asimismo, es sumamente importante garantizar que la medida tomada no afecte a los consumidores en un impacto al costo energético del país.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Retiro de la Cámara de Representantes *del Gobierno de Puerto Rico* ~~a~~ realizar una investigación sobre el estado actual del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica. ~~Esta investigación tiene como fin identificar soluciones viables que no impacten económicamente a los consumidores para poder solventar los beneficios de pensión. La investigación debe incluir, sin limitarse a:~~

~~i. Identificar cantidad de retirados de la AEE;~~
~~ii. Fuentes viables de ingresos para garantizar el pago de pensión;~~
~~iii. Medidas para garantizar los beneficios a largo plazo;~~
~~iv. Fondos actuales del Sistema de Retiro de los Empleados de Energía Eléctrica;~~
v. ~~Cantidad de dinero necesaria para solventar el fondo y dar seguridad a los retirados.~~

Sección 2.-La Comisión deberá identificar soluciones viables que no impacten económicamente a los consumidores para poder solventar los beneficios de pensión. La investigación debe incluir, sin limitarse a:

i. Identificar cantidad de retirados de la AEE;
ii. Fuentes viables de ingresos para garantizar el pago de pensión;
iii. Medidas para garantizar los beneficios a largo plazo;
iv. Fondos actuales del Sistema de Retiro de los Empleados de Energía Eléctrica;
v. Cantidad de dinero necesaria para solventar el fondo y dar seguridad a los retirados.

~~Sección 2.-~~ *Sección 3.-* La Comisión de Retiro rendirá a la Cámara de Representantes un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en un término de tiempo no mayor de ~~noventa (90)~~ *ciento ochenta (180)* días, luego de aprobada esta Resolución.

~~Sección 3.-~~ *Sección 4.-* Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sobre el P. de la C. 183.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 183, presentada por los representantes Torres García y Ferrer Santiago tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Retiro de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 183 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre el Sistema de Retiro de Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Exposición de Motivos de la medida hace referencia a los retos que enfrenta el Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica, el cual no tendría solvencia para pagar las pensiones de los jubilados. Además, indican que a pesar de las gestiones realizadas por el gobierno para garantizar dicho pago, existe la necesidad de implementar medidas fiscales adicionales ante el pago mensual que ronda entre $26 y $30 millones de dólares. Por ello, estiman necesario realizar una investigación sobre el particular.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 183, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 241, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~investigar~~ *realizar una investigación* ~~al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (DRD)~~ sobre la implementación *por parte del Departamento de Recreación y Deportes (DRD)* del "Reglamento para la Protección de los Menores en el Deporte: Principios para la Participación Deportiva en las Categorías Menores" (en adelante "Reglamento"), incluyendo el *nivel de* cumplimiento de las organizaciones deportivas durante eventos deportivos y torneos en que participan menores; ~~la cantidad~~ *el número* de querellas radicadas ante el DRD por incumplimiento con el Reglamento, ~~las razones que han dado motivo a tales querellas,~~ *los fundamentos que dieron origen a dichas querellas* ~~la cantidad~~ *el número* de querellas resueltas desde el año 2020 al presente y las multas emitidas por violaciones al Reglamento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes ~~de Puerto Rico~~ (DRD) es la agencia gubernamental responsable de promover la recreación y *el* deporte en Puerto Rico. Para llevar a cabo su propósito, el DRD ha aprobado reglamentos que regulan la práctica del deporte en Puerto Rico, incluyendo las categorías menores.

El *Reglamento Núm. 9179 del Departamento de Recreación y Deportes, conocido como* "Reglamento para la Protección de los Menores en el Deporte: Principios para la Participación Deportiva en las Categorías Menores" (en adelante "Reglamento"), fue aprobado ~~en~~ el *16 de junio del* año 2020 por el DRD para cumplir con la Resolución Conjunta Número 30 del 2018, mediante la cual, se le ordenó enmendar sus reglamentos para establecer ~~límites de participación diaria en los deportes que juegan los jóvenes atletas de categorías menores.~~ *el número máximo de juegos diarios en los que puede participar un joven atleta en las categorías menores.*

Este Reglamento consolida la política pública y el marco regulatorio para que la práctica deportiva de menores y jóvenes en Puerto Rico se lleve a cabo salvaguardando la salud y bienestar de sus participantes. Por lo que, con el fin de evitar lesiones por sobrecargas, agotamiento y la acumulación excesiva de competencias deportivas, el Reglamento dispone límites a la cantidad de horas que los menores pueden practicar y jugar deportes, así como límites sobre la cantidad de juegos diarios. El Reglamento incluye regulación sobre deportes tales como baloncesto, béisbol, fútbol y voleibol, entre otros.

No obstante, recientemente ha trascendido a través de las redes sociales información que alerta sobre menores participando en más de dos juegos en un día en torneos de voleibol, así como otras situaciones de posibles irregularidades que podrían estar en contravención con lo que dispone el Reglamento.

En adición, padres han reportado torneos comenzando desde jueves y viernes durante tiempo lectivo de clase, lo que obliga a estudiantes a faltar a la escuela, así como torneos en que se les requiere a los menores llevar mesa de los números luego de jugar y eventos deportivos en que deben fungir como árbitros "voluntarios" de línea. Este tipo de prácticas son muy onerosas y excesivas para los menores, quienes se exponen al agotamiento, así como a sufrir lesiones deportivas.

A tenor a lo anterior, a más de cuatro años de su entrada en vigor, esta Cámara de Representantes entiende oportuno y necesario realizar una investigación dirigida a fiscalizar la implementación del "Reglamento para la Protección de los Menores en el Deporte: Principios para la Participación Deportiva en las Categorías Menores".

La presente investigación permitirá identificar los retos, así como cualquier necesidad específica que tenga el DRD para poder promover y fiscalizar el cumplimiento cabal con el Reglamento. Además, esta investigación permitirá identificar y atender los asuntos que requieran crear legislación para continuar fomentando la formación y la práctica de deportes en nuestros niños y jóvenes, salvaguardando su bienestar, salud y seguridad.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~investigar~~ *realizar una investigación* ~~al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (DRD)~~ sobre la implementación *por parte del Departamento de Recreación y Deportes (DRD)* del "Reglamento para la Protección de los Menores en el Deporte: Principios para la Participación Deportiva en las Categorías Menores" (en adelante "Reglamento"), incluyendo el *nivel de* cumplimiento de las organizaciones deportivas durante eventos deportivos y torneos en que participan menores; ~~la cantidad~~ *el número* de querellas radicadas ante el DRD por incumplimiento con el Reglamento, ~~las razones que han dado motivo a tales querellas,~~ *los fundamentos que dieron origen a dichas querellas* ~~la cantidad~~ *el número* de querellas resueltas desde el año 2020 al presente y las multas emitidas por violaciones al Reglamento~~; y para otros fines relacionados~~.

Sección 2.- A los fines de adelantar los propósitos de esta Resolución, la Comisión podrá requerir toda la información que estime necesaria y pertinente a cualquier dependencia gubernamental, agencia o municipio, citar funcionarios y celebrar vistas públicas, vistas oculares y ejecutivas.

Sección 3.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes ~~informes parciales, y rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante el término de la Vigésima (20 ma.) Asamblea Legislativa.~~ *un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento ochenta (180) días de la aprobación de esta Resolución.*

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 241

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 241, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación por parte del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) del "Reglamento para la Protección de los Menores en el Deporte: Principios para la Participación Deportiva en las Categorías Menores" (en adelante "Reglamento"), incluyendo el nivel de cumplimiento de las organizaciones deportivas durante eventos deportivos y torneos en que participan menores; el número de querellas radicadas ante el DRD por incumplimiento con el Reglamento, los fundamentos que dieron origen a dichas querellas el número de querellas resueltas desde el año 2020 al presente y las multas emitidas por violaciones al Reglamento; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 241 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación legislativa relacionada con la implementación del Reglamento Núm. 9179 del Departamento de Recreación y Deportes, el cual establece parámetros dirigidos a proteger la salud, el bienestar y la seguridad de los menores que participan en actividades deportivas organizadas en Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos se detalla que dicho reglamento fue adoptado en el año 2020, en cumplimiento con la política pública establecida mediante la Resolución Conjunta Núm. 30 de 2018, con el objetivo de establecer límites a la participación diaria de los menores en eventos deportivos, prevenir lesiones por sobrecarga física y promover prácticas deportivas responsables.

Asimismo, la medida plantea preocupaciones relacionadas con alegaciones sobre posibles incumplimientos al reglamento, incluyendo la participación excesiva de menores en eventos deportivos, la

celebración de torneos durante días lectivos y la imposición de funciones adicionales a los menores luego de participar en competencias, lo cual pudiera incidir negativamente en su salud y desarrollo integral.

Esta Comisión reconoce que el propósito de la medida responde a un interés público legítimo, orientado a fortalecer la fiscalización legislativa y asegurar que la política pública vigente en materia de protección de menores en el deporte se implante de forma adecuada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 241, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 394, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implementación en el Departamento de la Familia de las disposiciones de la Ley Federal conocida como "Family First Prevention Services Act"; investigar ~~cuales~~ *cuáles* criterios utiliza el Departamento de la Familia para asignar fondos a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado para el cuidado y la atención de las necesidades de cada menor bajo la custodia de estos; investigar a ~~cuales~~ *cuáles* hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado el Departamento de la Familia ha denegado propuestas de servicios y cuáles son las circunstancias para dicha denegación; investigar la constancia del Departamento de la Familia en los pagos realizados a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado, destinados a sufragar los gastos de cuidado y atención de cada menor bajo la custodia de estos; investigar ~~cuales~~ *cuáles* son los criterios para remover a un menor de edad de un hogar de crianza, establecimiento residencial o programa de tratamiento residencial cualificado y ~~donde~~ *dónde* ubican a dichos menores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 57-2023, según enmendada, conocida como "Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores" reconoce en su Artículo 2 que "[l]os menores tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.*"* Además, el referido Artículo establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que, como parte del deber de asegurar el mejor interés y la protección integral de los menores, el Estado debe proveer las oportunidades y realizar los esfuerzos razonables que permitan preservar los vínculos familiares y comunitarios en la medida que no se perjudique al menor.

Lamentablemente, en ocasiones los menores son sometidos a condiciones que vulneran la seguridad y bienestar de estos, de tal manera que el único curso de acción disponible para el Estado es el cuidado sustituto, entiéndase el retiro inmediato del menor del hogar en que se encuentra. Este proceso de remoción ocurre luego de un análisis exhaustivo de los criterios establecidos en el Artículo 25-A de la Ley 57-2023. Entre estos criterios se encuentran: condiciones de vida amenazantes, se identifican múltiples tipos de lesiones con o sin explicación, el estado de nutrición del menor, entre otros. La Ley ofrece varias alternativas respecto a la ubicación de un menor cuando este es retirado de su hogar. En primer lugar, debe considerarse si el menor

puede ser ubicado en un hogar de un familiar cualificado. De no estar disponible dicha opción, el menor debe ser ubicado en un hogar de crianza, en un establecimiento residencial o en un programa de tratamiento residencial cualificado.

Según la definición establecida en el Artículo 3 de la citada Ley, un hogar de crianza es un lugar que se dedica al cuidado sustituto de no más de seis (6) menores provenientes de otros hogares o familias durante las veinticuatro horas (24) del día de forma temporera, y que ha sido debidamente certificado por el Departamento de la Familia. Por su parte, un establecimiento residencial es aquel establecimiento público o privado que se dedica al cuidado de siete (7) o más menores durante las veinticuatro (24) horas del día, también certificado. Tanto los hogares de crianza, los establecimientos residenciales y los programas de tratamiento residencial cualificado son de vital importancia para brindar las atenciones y el cuidado necesario a los menores que son removidos de sus hogares. De estos depende la estabilidad y su desarrollo durante el difícil proceso de la separación familiar.

En el año 2018, fue aprobada una legislación federal conocida como "Family First Prevention Services Act". La misma tiene el propósito de promover en los estados y en Puerto Rico, un nuevo modelo en lo que respecta a la atención de las problemáticas intrafamiliares. Este modelo tiene como prioridad incentivar la unidad familiar, evitando que los menores sean retirados de sus hogares en la medida que sea posible. Promueve que los menores que sean removidos de sus hogares sean ubicados en hogares de crianza que tengan a su cargo no más de seis (6) menores a la vez.

Por otro lado, esta Ley tiene un efecto directo en el funcionamiento de los establecimientos residenciales, ya que se les exige estar certificados en problemas de salud mental y de adicciones, para atender los menores a su cargo. De no ser así, no pueden continuar recibiendo menores.

Como consecuencia de lo anterior, el Hogar Colegio La Milagrosa, el cual desde el 1926 brindaba servicios de cuidado a niñas huérfanas, maltratadas o abandonadas por su familia, se vio obligado a cerrar sus puertas luego del 2021. En ese momento, tenía a su cuidado ocho (8) niñas entre las edades de siete (7) a dieciséis (16) años.

Por otro lado, el 9 de junio de 2021, el Hogar Esperanza en el Mañana, Inc.¸ que ubica en el municipio de San Lorenzo, recibió una notificación del Departamento de la Familia en la cual se le informó que su propuesta de servicios no sería renovada para un nuevo término. La notificación no brinda razón alguna para el rechazo de la propuesta. Cabe señalar que este Hogar ha operado por un periodo de veintidós (22) años y cuenta con instalaciones físicas y recreativas en excelentes condiciones. El cierre del Hogar Esperanza en el Mañana representaría la perdida de servicios valiosos para la población de menores que han sido removidos de sus hogares.

Ante la incertidumbre que existe respecto a la continuidad de los servicios que prestan los establecimientos residenciales y los programas de tratamiento residencial cualificado de cuidado de menores, es meritorio que esta Cámara de Representantes realice una investigación exhaustiva sobre todos los procesos evaluativos para aceptar o denegar una propuesta de estos centros, por la vigencia del "Family First Prevention Services Act". Además, este Honroso Cuerpo está facultado a investigar todas las circunstancias que rodean la manera en que el Departamento de la Familia asigna menores de edad a un hogar de crianza, establecimiento residencial o programa de tratamiento residencial cualificado.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implementación en el Departamento de la Familia de las disposiciones de la Ley Federal conocida como "Family First Prevention Services Act"; investigar ~~cuales~~ *cuáles* criterios utiliza el Departamento de la Familia para asignar fondos a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado para el cuidado y la atención de las necesidades de cada menor bajo la custodia de estos; investigar a ~~cuales~~ *cuáles* hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado, el Departamento de la Familia ha denegado propuestas de servicios y

cuáles son las circunstancias para dicha denegación; investigar la constancia del Departamento de la Familia en los pagos realizados a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado, destinados a sufragar los gastos de cuidado y atención de cada menor bajo la custodia de estos; investigar ~~cuales~~ *cuáles* son los criterios para remover a un menor de edad de un hogar de crianza, establecimiento residencial y programa de tratamiento residencial cualificado y en ~~donde~~ *dónde* ubican a dichos menores.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta ~~resolución~~ *Resolución*.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 394.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 394, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implementación en el Departamento de la Familia de las disposiciones de la Ley Federal conocida como "Family First Prevention Services Act"; investigar cuáles criterios utiliza el Departamento de la Familia para asignar fondos a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado para el cuidado y la atención de las necesidades de cada menor bajo la custodia de estos; investigar a cuáles hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado el Departamento de la Familia ha denegado propuestas de servicios y cuáles son las circunstancias para dicha denegación; investigar la constancia del Departamento de la Familia en los pagos realizados a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado, destinados a sufragar los gastos de cuidado y atención de cada menor bajo la custodia de estos; investigar cuáles son los criterios para remover a un menor de edad de un hogar de crianza, establecimiento residencial o programa de tratamiento residencial cualificado y dónde ubican a dichos menores; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 394 persigue realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implementación en el Departamento de la Familia de las disposiciones de la Ley Federal conocida como "Family First Prevention Services Act"; investigar cuáles criterios utiliza el Departamento de la Familia para asignar fondos a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado para el cuidado y la atención de las necesidades de cada menor bajo la custodia de estos; investigar a cuáles hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado el Departamento de la Familia ha denegado propuestas de servicios y cuáles son las circunstancias para dicha denegación; investigar la constancia del Departamento de la Familia en los pagos realizados a los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado, destinados a sufragar los gastos de cuidado y atención de cada menor bajo la custodia de estos; investigar cuáles son los criterios para remover a un menor de edad de un hogar de crianza, establecimiento residencial o programa de tratamiento residencial cualificado y dónde ubican a dichos menores.

La medida reconoce la importancia que revisten los servicios que brindan los hogares de crianza, establecimientos residenciales y programas de tratamiento residencial cualificado para el cuidado y la atención de las necesidades de cada menor bajo la custodia de estos; los cuales son licenciados por el Departamento de la Familia. Por otra parte, traen a nuestra atención el hecho de que algunos hogares se han visto forzados a cerrar operaciones luego de que, amparados en las disposiciones del "Family First Prevention Services Act", el Departamento de la Familia ordenara el cierre de los mismos.

Se indica que el mencionado estatuto federal tiene el propósito de promover en los estados y en Puerto Rico, un nuevo modelo en lo que respecta a la atención de las problemáticas intrafamiliares. Este modelo tiene como prioridad incentivar la unidad familiar, evitando que los menores sean retirados de sus hogares en la medida que sea posible. Promueve que los menores que sean removidos de sus hogares sean ubicados en hogares de crianza que tengan a su cargo no más de seis (6) menores a la vez. La comentada situación, ha tenido el efecto de dejar desprovistos de importantes servicios en beneficio de los menores bajo la custodia del Departamento de la Familia.

Ante la incertidumbre que existe respecto a la continuidad de los servicios que prestan los establecimientos residenciales y los programas de tratamiento residencial cualificado de cuidado de menores, es meritorio que esta Cámara de Representantes realice una investigación exhaustiva sobre todos los procesos evaluativos para aceptar o denegar una propuesta de estos centros, por la vigencia del "Family First Prevention Services Act".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 394, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 432, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación ~~en torno al~~ *sobre el grado de* cumplimiento ~~con~~ *de* las disposiciones de la Ley 46-2019*, conocida como* ~~y la entrega~~ *"Ley sobre Notificación* de Planes Escolares de Operaciones de Emergencias *de Puerto Rico", y sobre las medidas adoptadas por* ~~por parte de todas~~ las escuelas, colegios, centro de estudios supervisados o centro de cuido extendido~~;~~ *para garantizar la seguridad y preparación ante situaciones de emergencia;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 46-2019, aprobada el 10 de junio de 2019, conocida como "Ley sobre Notificación de Planes Escolares de Operaciones de Emergencias de Puerto Rico", atiende lo concerniente a la preparación y procedimientos a seguir en caso de emergencias, desastres naturales y ~~cualquier amenaza~~ *otras amenazas* a la salud o seguridad de los menores de edad. En particular, requiere *se notifique a* ~~la notificación a~~ los padres ~~de~~ una copia ~~de sus respectivos planes~~ *del plan* de emergencia~~.~~ *vigente.*

Según ~~reconocido~~ *se reconoce* en la Exposición de Motivos ~~de la misma~~, Puerto Rico ~~se encuentra susceptible a que ocurran~~ *es vulnerable a* emergencias y desastres naturales~~, en todo momento; incluyendo~~ *incluidos* inundaciones, tormentas, huracanes, terremotos, entre otros. ~~Por ello, se hace alusión a la necesidad de contar con planes de desalojo de emergencias. Sobre todo, en aquellos edificios que albergan a nuestros estudiantes.~~ *Por ello, se destaca la necesidad de contar con planes de desalojo y respuesta, en especial en los edificios que albergan estudiantes.* Así las cosas, la ~~Ley 46, antes citada, requiere a toda~~ *Ley 46-2019 dispone que toda* escuela, colegio, centro de estudios supervisados o centro de cuido extendido, sea público o privado, *notifique* ~~para que~~ durante el periodo de matrícula notifique a los padres y al municipio donde *ubica el* ~~está localizado dicho~~ establecimiento una copia del plan de emergencia vigente. ~~Ello, no solo permitirá a los padres el conocer asuntos como lo es el área designada para relocalización en caso de desalojo,~~

~~sino que también permitirá a las autoridades municipales revisar dichos planes con sus respectivas oficinas de manejo de emergencias.~~ *La anterior disposición no solo garantiza que los padres conozcan, por ejemplo, el área designada para la relocalización en caso de desalojo, sino que también faculta a las autoridades municipales revisar los planes junto con sus respectivas oficinas de manejo de emergencias.*

Como es sabido, Puerto Rico ha registrado actividad sísmica en los pasados años; siendo el más fuerte de ellos en la madrugada del 7 de enero de 2020. Como producto de los sismos antes mencionados, muchas estructuras en municipios del área sur se vieron afectadas e incluso, provocaron el colapso de una escuela pública. La comentada situación, pone de manifiesto la necesidad de contar con unos planes de emergencia adecuados y que se le de publicidad a los mismos. En lo que a las estructuras o edificios que albergan nuestras escuelas se refiere, se ha generado gran discusión pública y ha llevado a que peritos estructurales revisen muchas escuelas y colegios en nuestra Isla, dando paso a un extenso programa para reforzar columnas cortas en los planteles escolares.

En tiempos ~~donde~~ *en que* las redes sociales provocan la rápida difusión de la información, ~~en muchas ocasiones~~ *a menudo* ocurren emergencias en escuelas y las noticias llegan a los padres sin conocer qué sucede con sus hijos; por lo cual muchos se personan a las escuelas para saber si éstos se encuentran bien. El desconocimiento de lo que sucedería ante la implementación de un desalojo como parte del plan de operaciones de emergencia crea un cierto grado de ansiedad en los padres.

Por todo lo antes expuesto, resulta necesario ~~poder~~ investigar si en Puerto Rico se está cumpliendo con las disposiciones de la Ley 46-2019. Dicha Ley ~~es~~ *constituye* una herramienta ~~muy~~ necesaria tanto para los padres~~, así~~ como para las autoridades del Estado. Su incumplimiento~~,~~ privaría a los padres y al gobierno de ~~poder~~ conocer información ~~sumamente importante~~ *de suma importancia* en torno a lo que sucedería con nuestros menores en caso de ~~ser necesario activar los planes de emergencias.~~ *activarse los planes de emergencia.*

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación ~~en torno al~~ *sobre el grado de* cumplimiento ~~con~~ *de* las disposiciones de la Ley 46-2019*, conocida como* ~~y la entrega~~ *"Ley sobre Notificación* de Planes Escolares de Operaciones de Emergencias *de Puerto Rico", y sobre las medidas adoptadas por* ~~por parte de todas~~ las escuelas, colegios, centro de estudios supervisados o centro de cuido extendido~~.~~ *para garantizar la seguridad y preparación ante situaciones de emergencia.*

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 432.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 432, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones de la Ley 46-2019, conocida como "Ley sobre Notificación de Planes Escolares de Operaciones de Emergencias de Puerto Rico", y sobre las medidas adoptadas por las escuelas, colegios, centro de estudios supervisados o centro de cuido extendido para garantizar la seguridad y preparación ante situaciones de emergencia; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 432 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación legislativa dirigida a examinar el grado de cumplimiento e implementación de la Ley 46-2019, conocida como "Ley sobre Notificación de Planes Escolares de Operaciones de Emergencias de Puerto Rico".

Dicha ley establece la obligación de que cada escuela, colegio, centro de estudios supervisado o centro de cuido extendido, público o privado, notifique a los padres y al municipio donde ubica el establecimiento una copia del plan de emergencia vigente. Este requisito tiene como finalidad promover la transparencia, la comunicación y la coordinación entre las instituciones educativas, las familias y las autoridades de manejo de emergencias.

La Exposición de Motivos de la medida destaca que Puerto Rico es particularmente vulnerable a emergencias naturales como huracanes, inundaciones y terremotos. La correcta implementación de los planes escolares de operaciones de emergencia es indispensable para salvaguardar la seguridad de los menores y del personal escolar. Asimismo, se subraya que los sismos ocurridos el 7 de enero de 2020 y años recientes evidenciaron la necesidad de revisar la infraestructura y los protocolos de seguridad en los planteles educativos.

La investigación propuesta permitirá determinar si las instituciones educativas están cumpliendo con la notificación exigida por la ley, si los planes de emergencia se encuentran actualizados y si las autoridades municipales cuentan con la información necesaria para responder ante posibles emergencias. Además, servirá de base para identificar áreas de mejora en los procesos de planificación, capacitación y respuesta de los centros educativos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 432, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 433, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Turismo y a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual del islote Caja de Muertos*, incluyendo su condición física, su valor ecológico* y ~~su impacto en el desarrollo~~ *los factores que inciden en su aprovechamiento* turístico sostenible ~~de~~ *para* Ponce y la región sur; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caja de Muertos, un islote de aproximadamente 412 cuerdas, se encuentra a ocho (8) millas náuticas al sur de la costa de Ponce y forma parte de las reservas naturales que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Su alto valor ecológico incluye la presencia de especies en peligro de extinción como el manatí antillano, tortugas marinas y aves migratorias, así como arrecifes de coral, bosques secos, praderas de hierbas marinas y un faro histórico construido en 1887.

Además de su importancia ambiental, Caja de Muertos representa un atractivo turístico de calibre internacional, en especial por la playa Pelícano, reconocida en el pasado con la clasificación de Bandera Azul por su limpieza y calidad ambiental. Durante años, la isla fue escenario de excursiones recreativas y visitas coordinadas desde el Municipio de Ponce, promoviendo así su integración al desarrollo económico y turístico del sur.

No obstante, tras los eventos atmosféricos y sísmicos ocurridos en 2017 y 2020, la isla ha sufrido deterioro y abandono. Denuncias recientes apuntan a la falta de vigilancia efectiva, el deterioro de instalaciones, el uso indebido de embarcaciones, actos de vandalismo, pesca ilegal, acampamientos no autorizados, y otros incidentes que comprometen tanto la conservación del recurso como su potencial turístico.

La ~~falta de acción concreta por parte de las agencias estatales responsables, sumado a la ausencia de un plan coordinado para su reactivación como destino ecoturístico sostenible, agrava la situación. Esto contrasta con el crecimiento del turismo en Ponce, reflejado en la llegada de mega cruceros al puerto, vuelos directos a la ciudad y los esfuerzos municipales para atraer visitantes.~~ *situación actual del islote Caja de Muertos ha generado señalamientos sobre la necesidad de fortalecer la coordinación, el mantenimiento y la vigilancia, así como de actualizar los planes que orientan su manejo y aprovechamiento responsable.* Integrar ~~nuevamente~~ *de forma adecuada* a Caja de Muertos como parte de ~~esa visión de desarrollo~~ *un marco de aprovechamiento* turístico *sostenible* requiere evaluar su estado actual, las gestiones realizadas y los desafíos pendientes.

Corresponde entonces a este Cuerpo Legislativo, mediante la Comisión de Turismo y la Comisión de Recursos Naturales, ejercer su deber ministerial de fiscalizar, indagar y proponer acciones para proteger este valioso recurso natural y garantizar su aprovechamiento turístico de forma ordenada, segura y sostenible.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación sobre *el estado actual del islote Caja de Muertos, incluyendo su condición física, su valor ecológico y los factores que inciden en su aprovechamiento turístico sostenible para Ponce y la región sur.* ~~las condiciones actuales del islote Caja de Muertos, con el fin de:~~

- ~~Evaluar el estado físico y ecológico de sus instalaciones e infraestructura.~~
- ~~Indagar sobre la gestión del DRNA, el cumplimiento de vigilancia y conservación.~~
- ~~Examinar el historial de concesiones turísticas otorgadas y su estatus actual.~~
- ~~Identificar acciones administrativas, legislativas o presupuestarias necesarias para rehabilitar su potencial turístico sin comprometer su valor ambiental.~~
- ~~Explorar opciones para su integración segura al plan de desarrollo turístico del Municipio de Ponce.~~

Sección 2.- *Como parte de su investigación las comisiones indagarán sobre la gestión del DRNA, el cumplimiento de vigilancia y conservación. Examinarán el historial de concesiones turísticas otorgadas y su estatus actual. Identificará acciones administrativas, legislativas o presupuestarias necesarias para rehabilitar su potencial turístico sin comprometer su valor ambiental y explorarán opciones para su integración segura al plan de desarrollo turístico del Municipio de Ponce. Finalmente* ~~Las~~ *las* Comisiones podrán recomendar cualquier acción legislativa, administrativa o gubernamental que ~~estime pertinente~~ *estimen pertinentes* tras la investigación.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de los ~~noventa (90)~~ *ciento veinte (120)* días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 433.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 433, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo y a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual del islote Caja de Muertos, incluyendo su condición física, su valor ecológico y los factores que inciden en su aprovechamiento turístico sostenible para Ponce y la región sur; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 433 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del islote Caja de Muertos, incluyendo su estado físico, su valor ambiental y los elementos que influyen en su potencial de aprovechamiento turístico sostenible para el municipio de Ponce y la región sur de nuestra isla de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos se detalla la importancia ecológica del islote, el valor recreativo y turístico que históricamente ha representado y las preocupaciones expresadas sobre las condiciones actuales, particularmente en lo relativo a vigilancia, mantenimiento, seguridad, uso adecuado de sus recursos, incidentes reportados y la necesidad de actualizar los planes de manejo y conservación.

Asimismo, la medida reconoce la pertinencia de evaluar el estado de las concesiones, permisos, gestiones administrativas y mecanismos de coordinación interagencial que afectan la capacidad del DRNA y otras entidades para asegurar un manejo ordenado del recurso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 433, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 444, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico realizar una investigación y análisis pleno en torno al estado de situación actual del otrora Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, sito en el Municipio de Mayagüez; ~~igualmente, llevar a cabo un examen ponderado en torno a~~ *y evaluar* la viabilidad, pertinencia y razonabilidad de la política gubernamental y de planificación urbana que impulsa ~~e interesa implantar y~~ desarrollar el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en dicha finca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Zoológico de Puerto Rico tuvo sus comienzos alrededor del año 1954. La Universidad de Puerto Rico fue responsable de la adquisición de la denominada primera colección de animales exóticos, con propósitos de estudio y recreación en Puerto Rico, en un pequeño zoológico en la isla de Magüeyes de la Parguera, Lajas, y bajo la dirección del doctor Juan A. Rivero, en otro tiempo Catedrático del Departamento de Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Por virtud de la Ley Núm. 123 de 27 de junio de 1961 se autorizó el establecimiento del Jardín Zoológico de Puerto Rico ubicado en el Municipio de Mayagüez; hecho, luego de que mediante resolución al efecto, el antes Consejo Superior de Enseñanza destinó para fines de un jardín zoológico una finca de noventa y tres (93) cuerdas situadas al norte del entonces Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en el municipio antes nombrado.

Este jardín zoológico sería una provechosa fuente de conocimientos adquiridos directamente y en contacto con la naturaleza. Igualmente, un lugar de recreación sana y componente de programas y proyectos gubernamentales de educación, recreación, culturales, económicos y turísticos.

En el año 1978 la administración del zoológico se trasladó a la Compañía de Fomento Recreativo, entidad designada por la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, para administrar los parques nacionales de Puerto Rico.

Luego de transcurridos seis (6) años (año 1984), el zoológico comenzó operaciones en la finca "Las Ochenta", una propiedad cedida por la Universidad de Puerto Rico, en el barrio Miradero del Municipio de Mayagüez y en el año 1998, se denominó Zoológico Dr. Juan A. Rivero, mediante la Ley Núm. 32 de 19 de enero de dicho año.

La Ley Núm. 9 de 8 de abril de 2001, según enmendada, Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico, designó los parques que lo constituyen y estableció el proceso para la designación futura de otros inmuebles. Entre dichos parques, se identificó al "Zoológico de Mayagüez", transfiriendo su administración y titularidad a la Compañía de Parques Nacionales.

Posteriormente, mediante estatuto de la Ley Núm. 107 de 23 de julio de 2014, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico", trasladó la administración y la titularidad de los Parques Nacionales de Puerto Rico, incluyendo el zoológico, al Departamento de Recreación y Deportes.

Estando el jardín zoológico, bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales y ulteriormente al Departamento de Recreación y Deportes, se presentaron alegaciones, denuncias y demandas por parte de la División de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, conforme prueba de reportes de inspección que datan del año 2007 al año 2017.

Por razón de las repetidas y crasas violaciones a la ley federal conocida como Animal Welfare Act, que implicaron la negligencia, maltrato y muerte de animales, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos canceló, durante el mes de febrero del año 2018, al jardín zoológico la licencia de exhibición. Además,

se revocaron y anularon las licencias para manejar y administrar medicamentos y para la disposición de desperdicios biomédicos, respectivamente.

Conforme los estatutos en la Ley Núm. 171 de 2 de agosto de 2018, según enmendada, se implementó el Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018, transfiriendo a dicha agencia el Programa de Parques Nacionales; por lo que le corresponde la responsabilidad y obligación de administrar y operar todos los parques naturales, recreativos o históricos declarados nacionales. Así pues, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales recibe el título y dominio del Zoológico Dr. Juan A. Rivero y funge como guarda y cuidador de la flora y fauna que existe en dicho lugar.

Al igual que las entidades predecesoras, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha sido objeto de serios y graves señalamientos por razón de múltiples muertes de animales, condiciones de vida ~~míseras~~ en las que habitan; *alegada* falta de atención veterinaria apropiada, espacios inadecuados, facilidades sucias ~~e inmundas~~, infraestructura deteriorada, falta de presupuesto, entre otros asuntos.

Es pertinente y compulsorio expresar que los huracanes Irma y María, que impactaron el país en el año 2017, causaron un perjuicio devastador, daños extraordinarios y desmedidos que provocaron el cierre temporal del jardín zoológico.

Ante reclamos para una reapertura del referido jardín zoológico, durante el año 2019, la entonces Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales afirmó que el zoológico "no se puede abrir debido a las condiciones de las instalaciones, de algunos animales, la falta de dinero y el estado de los permisos". Luego reiteró que el zoológico se encontraba en "deplorables condiciones".

El 28 de febrero de 2023 el jardín zoológico dejó de operar y cesó funciones permanentemente.

Llama la atención y despierta interés en el pueblo puertorriqueño que funcionarios públicos de alta jerarquía informaron en fecha reciente que los terrenos del zoológico se desarrollarían y se convertirían en un ecojardín.

El ecojardín que se desarrollará en los terrenos del otrora zoológico sito en el Municipio de Mayagüez todavía continúa en etapa de diseño.

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales declaró que en reunión sostenida con los gerentes del proyecto, presentó y solicitó cambios en el diseño inicial para incorporar un centro de investigación adscrito a la Universidad de Puerto Rico, cuya construcción no tiene fecha estimada de comienzo.

Específicamente, un centro de investigación de los patrones y conductas de las serpientes invasoras en ~~el país~~ *nuestra Isla* para facilitar su captura. Se alega que con esta investigación se puede determinar patrones de desplazamiento de las serpientes, y la época en que son más prolíferas para engendrar críos, detalles e información que facilitaría la localización y captura de las mismas.

Se aduce que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales captura sobre cuatrocientas (400) serpientes bisemanalmente y se precisa que las especies prioritarias para observar desde la agencia son la pitón reticulada y el boa constrictor.

~~Paradójicamente~~ *Por otra parte*, hace dos años se informó que el espacio se diseñó bajo la directriz de que no tendría animales en cautiverio en ninguna circunstancia, y que los predios contarían con plazas educativas y un centro de visitantes con áreas para paseos y senderismo.

Además, se indicó que los espacios del ecojardín incluirían una plaza solar, paseos de observación, salones para investigaciones y un espacio para otras tecnologías, además de la proyección de películas en cuatro dimensiones.

Dicha construcción, se precisó en aquel entonces (año 2023), resultaría en una inversión de $3.1 millones provenientes de fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, en idioma inglés).

Al momento, según informó el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en idioma inglés) autorizó el prediseño de los espacios. El Departamento cuenta con $2 millones en fondos de mitigación y $ 6.5 millones de reconstrucción para el desarrollo de los espacios, antes aludidos.

Por las razones antes expresadas, y con el propósito de considerar y atender alternativas que permitan la permanencia del Zoológico de Mayagüez – que constituye un factor fundamental para el estudio de las ciencias naturales, la creación de empleos, el entretenimiento y generación de ingresos para la región oeste ~~del país~~ *de Puerto Rico* – es meritorio y pertinente que este cuerpo legislativo lleve a cabo la presente investigación y análisis.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ *Se ordena* a la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico realizar una investigación y análisis pleno en torno al estado de situación actual del otrora Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, sito en el Municipio de Mayagüez; ~~igualmente, llevar a cabo un examen ponderado en torno a~~ *y evaluar* la viabilidad, pertinencia y razonabilidad de la política gubernamental y de planificación urbana que impulsa ~~e interesa implantar y~~ desarrollar el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en dicha finca.

Sección 2.-La Comisión de la Región Oeste, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, tiene facultad para citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión de la Región Oeste, además, podrá llevar a cabo todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos e informes que entienda necesarios; igualmente, tiene autorización para investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo estatuido en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión de la Región Oeste deberá presentar ante el pleno de este Cuerpo Legislativo los informes parciales que entienda necesarios y pertinentes en los que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someter un informe final en un plazo que no excederá de ciento veinte (120) días computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 444.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 444, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación y análisis pleno en torno al estado de situación actual del otrora Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, sito en el Municipio de Mayagüez; y evaluar la viabilidad, pertinencia y razonabilidad de la política gubernamental y de planificación urbana que impulsa desarrollar el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en dicha finca."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 444 tiene como propósito realizar una investigación y análisis pleno en torno al estado de situación actual del otrora Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, sito en

el Municipio de Mayagüez; y evaluar la viabilidad, pertinencia y razonabilidad de la política gubernamental y de planificación urbana que impulsa desarrollar el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en dicha finca.

Según lo expresado en la Exposición de Motivos, se presenta un recuento histórico del zoológico desde sus inicios en la década de 1950, su evolución administrativa a través de diversas agencias gubernamentales y su importancia educativa, científica, recreativa y turística. Detalla múltiples señalamientos por violaciones a la Animal Welfare Act, que incluyeron negligencia, maltrato y muerte de animales, lo que llevó a la cancelación de licencias federales en 2018 y, posteriormente, al cierre permanente del zoológico en febrero de 2023.

Asimismo, se describen los daños ocasionados por los huracanes Irma y María, la falta de recursos económicos, el deterioro de la infraestructura y las condiciones inadecuadas para los animales. El texto también expone los planes del DRNA para desarrollar un ecojardín en los predios del antiguo zoológico, incluyendo áreas educativas, senderos, un centro de visitantes y un posible centro de investigación sobre serpientes invasoras, financiados con fondos estatales y federales.

Mediante la medida objeto de análisis, se busca evaluar los planes de desarrollo que el Gobierno de Puerto Rico mantiene para las facilidades del otrora zoológico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cumple con los requisitos constitucionales, estatutarios y jurisprudenciales aplicables para su aprobación.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 444, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 464, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes~~,~~ *de Puerto Rico* realizar una investigación sobre la ~~situación actual de la~~ titularidad de los terrenos ocupados por las comunidades Pompeya y Villa Kennedy ~~ubicadas~~ en el Municipio de Loíza, y el sector Palmer, en el Municipio de Río Grande, ~~con el fin de examinar los procesos legales y administrativos relacionados con la titularidad de los terrenos;~~ *a fin de identificar los mecanismos legales y administrativos necesarios para facilitar la adquisición de titularidad de dichos terrenos por parte de sus residentes;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda adecuada y segura constituye un componente esencial para el bienestar social y comunitario. En Puerto Rico, diversas comunidades se encuentran ubicadas en terrenos cuya titularidad no ha sido formalmente determinada, lo que genera incertidumbre en cuanto a la situación jurídica de las residencias que allí ubican y limita la disponibilidad de recursos o servicios vinculados a dicha titularidad, como el acceso a financiamiento, oportunidades de desarrollo y mejoras en los servicios básicos.

Las comunidades Pompeya y Villa Kennedy del Municipio de Loíza, y el sector Palmer en el Municipio de Río Grande, constituyen ejemplos de este escenario. En estos sectores, residentes por muchos

años han enfrentado la ausencia de claridad sobre la condición legal de los terrenos que habitan, lo que ha generado preocupación entre sus habitantes, quienes buscan estabilidad, permanencia y el reconocimiento legal de sus viviendas.

En atención a esta realidad, este Cuerpo Legislativo entiende pertinente realizar una investigación dirigida a recopilar información, examinar la documentación y evaluar los procesos legales y administrativos relacionados con la titularidad de los terrenos. Dicho análisis permitirá contar con un cuadro más completo sobre la situación existente y con los insumos necesarios para entender los factores que inciden en la misma.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la ~~situación actual de la~~ titularidad de los terrenos ocupados por las comunidades Pompeya y Villa Kennedy ~~ubicadas~~ en el Municipio de Loíza, y el sector Palmer, en el Municipio de Río Grande, ~~con el fin de examinar los procesos legales y administrativos relacionados con la titularidad de los terrenos;~~ *a fin de identificar los mecanismos legales y administrativos necesarios para facilitar la adquisición de titularidad de dichos terrenos por parte de sus residentes*.

Sección 2.- La investigación incluirá, pero no se limitará a:

a) Identificar el titular registral de los terrenos;

b) Evaluar las gestiones realizadas previamente para legalizar y otorgar los títulos de propiedad;

c) Identificar las agencias gubernamentales con jurisdicción o injerencia sobre el proceso de titularidad;

d) Identificar las posibles vías legales y administrativas relacionadas con los procesos de titularidad de los terrenos.

Sección 3.- La Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, someterá a la Cámara de Representantes un informe conteniendo los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las recomendaciones que estime pertinentes en relación con el asunto objeto de esta investigación, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 464.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 464, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la titularidad de los terrenos ocupados por las comunidades Pompeya y Villa Kennedy en el Municipio de Loíza, y el sector Palmer, en el Municipio de Río Grande, a fin de identificar los mecanismos legales y administrativos necesarios para facilitar la adquisición de titularidad de dichos terrenos por parte de sus residentes; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 464 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano la realización de un examen legislativo dirigido a recopilar información y evaluar los procesos administrativos y registrales relacionados con la titularidad de los terrenos ocupados por las

comunidades Pompeya y Villa Kennedy en el Municipio de Loíza, y el sector Palmer en el Municipio de Río Grande.

El texto destaca que la falta de certeza sobre la titularidad de estos terrenos genera incertidumbre en los residentes, limita su acceso a servicios y dificulta la posibilidad de obtener financiamiento o mejorar sus viviendas. La medida pretende que la Comisión recopile datos, examine los antecedentes legales y administrativos, y explore alternativas de política pública que viabilicen la adquisición de la titularidad por los ocupantes, asegurando así un trato justo y ordenado conforme al marco legal vigente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 464, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 531, que lee como sigue:

Para denominar el área comprendida en el Capitolio *como* Oficina de Grabaciones de la Cámara de Representantes, en jurisdicción de la Cámara de Representantes del Puerto Rico, con el nombre "Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta"; y ~~develar la tarja~~ *realizar la ceremonia de denominación* correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en reconocer la trayectoria ejemplar y la vida de servicio público del señor **Manuel Antonio "Papote" Vázquez Urdaneta**, quien por más de seis décadas ha dedicado su vida al quehacer legislativo en el **Capitolio de Puerto Rico**, particularmente en la **Oficina de Grabaciones de la Cámara de Representantes**.

"Papote", como cariñosamente se le conoce, subió por primera vez las escalinatas del Capitolio en marzo de 1961, cuando el honorable **Ernesto Ramos Antonini** presidía la Cámara de Representantes. Desde entonces, ha servido ininterrumpidamente a esta institución con dedicación, lealtad y un profundo sentido de pertenencia. Su trayectoria profesional comenzó como **mensajero** y continuó como **ujier, grabador y director de la Oficina de Grabaciones**, donde dejó una huella indeleble en la historia legislativa de Puerto Rico.

A lo largo de más de 60 años de servicio, el señor Vázquez Urdaneta ~~ha trabajado~~ *trabajó* bajo **16 presidentes de la Cámara**, ganándose el respeto y la admiración de legisladores, empleados y visitantes de todos los partidos políticos. Su desempeño ~~ha sido~~ *fue* reconocido en múltiples ocasiones con distinciones al empleado ejemplar, pero más allá de los honores, su figura ~~representa~~ *representó* un símbolo de compromiso, humildad y amor por la institución.

Natural de **Santurce**, criado en el sector Apenino de **Puerto Nuevo**, y residente de **Levittown, Toa Baja**, "Papote" ~~es~~ *era* hijo de **Regina Urdaneta Del Valle**, una destacada líder obrera en tiempos de grandes transformaciones laborales en la isla. Inspirado por el ejemplo de su madre, adoptó desde joven los valores del trabajo, la responsabilidad y el servicio al prójimo. Con apenas cuarto grado de educación formal, su esfuerzo, disciplina y ética laboral lo convirtieron en un ejemplo vivo de superación y dedicación al servicio público.

En 1991, tras haberse retirado con más de 30 años de servicio, la entonces presidenta de la Cámara, **Zaida "Cucusa" Hernández Torres**, lo convocó nuevamente para continuar colaborando mediante contrato de servicios. Desde entonces, a pesar de las limitaciones físicas propias de la edad, ~~ha permanecido~~

permaneció activo en su puesto, acudiendo fielmente al trabajo apoyado en sus bastones y siempre con su característico buen humor*, hasta su fallecimiento*.

Durante su larga carrera, el señor Vázquez Urdaneta ~~ha sido~~ *fue* testigo directo de la historia legislativa, grabando innumerables debates, sesiones y momentos históricos que forman parte del archivo institucional de la Cámara de Representantes. Sus recuerdos ~~son~~ *fueron*, en muchos sentidos, una crónica viva del quehacer parlamentario puertorriqueño.

Por sus **64 años de servicio ejemplar, su legado humano y profesional**, y por encarnar los más altos valores del servicio público, esta Honorable Cámara dispone denominar el área comprendida en el Capitolio donde ubica la Oficina de Grabaciones como **"Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta"**, y ~~develar una tarja conmemorativa~~ *celebrar la ceremonia de denominación correspondiente* en su honor.

Con este acto, la Cámara de Representantes rinde homenaje *póstumo* a un servidor público que ~~ha hecho~~ *hizo* de la Casa de las Leyes su vida, y que con sencillez y entrega ~~ha engrandecido~~ *engrandeció* el espíritu del Capitolio y del pueblo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se denomina el área comprendida en el Capitolio Oficina de Grabaciones de la Cámara de Representantes, en jurisdicción de la Cámara de Representantes del Puerto Rico, con el nombre "Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta".

Sección 2.- Se autoriza al presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a seleccionar la fecha de la ceremonia de ~~colocación de la tarja~~ *denominación* de la "Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta".

Sección 3.– Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.– Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 531.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 531, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para denominar el área comprendida en el Capitolio como Oficina de Grabaciones de la Cámara de Representantes, en jurisdicción de la Cámara de Representantes del Puerto Rico, con el nombre "Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta"; y realizar la ceremonia de denominación correspondiente."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 531 tiene el propósito de denominar el área comprendida en el Capitolio como Oficina de Grabaciones de la Cámara de Representantes, en jurisdicción de la Cámara de Representantes del Puerto Rico, con el nombre "Oficina de Grabaciones Manuel Antonio Vázquez Urdaneta"; y realizar la ceremonia de denominación correspondiente.

La Comisión de Asuntos Internos reconoce la trayectoria impecable y las más de seis décadas de servicio público ininterrumpido provistas por el señor Manuel Antonio "Papote" Vázquez Urdaneta en la Casa de las Leyes. Natural de Santurce y residente de Levittown, Toa Baja, don "Papote" ingresó al quehacer legislativo en marzo de 1961 bajo la presidencia del honorable Ernesto Ramos Antonini. A lo largo de su carrera, laboró bajo la dirección de 16 presidentes de este Cuerpo, desempeñándose exitosamente como mensajero, ujier, grabador y, finalmente, director de la Oficina de Grabaciones.

A pesar de haber alcanzado formalmente el retiro en el año 1991, continuó ofreciendo sus valiosos servicios bajo la modalidad de contrato a solicitud de la entonces presidenta, Zaida "Cucusa" Hernández Torres, manteniéndose firmemente activo y asistiendo diariamente a sus labores con el uso de bastones hasta su fallecimiento. Su disciplina, ética laboral y vasta memoria institucional le convirtieron en una crónica viva del parlamentarismo puertorriqueño, custodiando las grabaciones de debates fundamentales de nuestra historia moderna.

En cumplimiento con las disposiciones vigentes de análisis presupuestario, esta Comisión solicitó y evaluó el Informe Núm. 2026-406 emitido en marzo de 2026 por la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL). La OPAL concluyó que la implementación de la R. de la C. 531 conlleva un impacto fiscal directo, relacionado con los procesos de adquisición, diseño e instalación de la tarja conmemorativa en el Capitolio. El efecto fiscal estimado por la OPAL oscilaba entre $64,400 a $186,600.

Es preciso destacar que esta Comisión realizó enmiendas a la medida, con el objetivo de reducir el impacto fiscal que deriva de la misma, eliminando toda referencia a la develación de una tarja e indicando que se celebraría una ceremonia de develación del nombre en homenaje póstumo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La designación oficial de este espacio técnico con el nombre de un servidor público de carrera constituye un acto de estricta justicia social y reconocimiento al mérito laboral. Don Manuel Antonio "Papote" Vázquez Urdaneta encarnó los más altos valores de humildad, lealtad y compromiso cívico que deben regir al funcionariado del Gobierno de Puerto Rico, demostrando que no existen barreras institucionales ante la determinación y la entrega al servicio del Pueblo.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 531, con las enmiendas del entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 541, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la ~~Camara~~ *Cámara* de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) del "Programa Vivienda Joven", para conocer ~~cuantas~~ *cuántas* viviendas se han comprado bajo este programa, así como todo lo relacionado *a* los requisitos que se han implementado para la otorgación de ~~este programa~~ *sus beneficios*, las solicitudes atendidas, las que quedan pendientes, las denegatorias, y todo lo relacionado al impacto de ~~este~~ *dicho* programa en la población juvenil de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el poder investigativo de la Asamblea Legislativa y los cambios sociales, económicos y políticos que se enfrentan en Puerto Rico, se hace necesario ejecutarlo de manera efectiva para aunar esfuerzos que nos permitan conocer cómo opera actualmente el Estado para forjar el pleno desarrollo de nuestra juventud. Por tal razón, se ~~ha~~ anunció por parte del Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV), el Programa Vivienda Joven, ~~que~~ *el cual* permite que jóvenes entre 21 a 35 años que se hayan graduado de una institución acreditada dentro de los últimos cinco (5) años ~~que tengan~~ *puedan tener* acceso a un financiamiento para la compra de su residencia principal en Puerto Rico.

De la propia página oficial del Gobierno de Puerto Rico se desprende que existen unos parámetros en este Programa, tales como: el monto del financiamiento hasta el 98% del menor entre precio de venta y valor tasado. Por lo cual, se podrá financiar hasta un 7% adicional para cubrir gastos de cierre si se incluye el seguro hipotecario. Además, hay un límite de ingreso conforme a las políticas vigentes para productos convencionales o FHA Boricua; se aceptarán trabajadores por cuenta propia o bajo contrato formal, así como crédito alterno en casos de historial de crédito limitado; la propiedad debe ser residencia principal. Esto incluye las opciones de vivienda unifamiliar o en propiedad horizontal; una tasa de interés inicial del 5.00% conforme carta circular vigente y el producto podrá combinarse con subsidios estatales o federales para cubrir pronto pago y/o gastos de cierre sujetos a disponibilidad.

Por otra parte, se exige que la persona solicitante tenga ingresos de un mínimo de $20,000 anuales; un historial de crédito positivo de 600 y la solicitud se hace en una institución autorizada. Sin embargo, a pesar de lo positivo que es el anuncio de ~~este~~ *dicho* Programa, muchos jóvenes profesionales han utilizado las redes sociales para expresar su insatisfacción a la hora de solicitar y obtener los beneficios ~~de este Programa~~ *del mismo*. Puerto Rico enfrenta un problema de natalidad y los jóvenes profesionales que se gradúan tienden a emigrar en búsqueda de mejores condiciones de vida. Por lo que es meritorio que los beneficios de este Programa alcancen la mayor cantidad de nuestros jóvenes.

Por todo lo antes expuesto, esta Cámara de Representantes entiende necesario ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución del Programa Vivienda Joven y buscar remediar cualquier situación que impida que ~~este~~ *dicho* programa tenga una ejecución efectiva en nuestra población juvenil.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano *de la Cámara de Representantes de Puerto Rico* realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución *por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)* del "Programa Vivienda Joven", para conocer ~~cuantas~~ *cuántas* viviendas se han comprado bajo este programa, así como todo lo relacionado *a* los requisitos que se han implementado para la otorgación de ~~este programa~~ *sus beneficios*, las solicitudes atendidas, las que quedan pendientes, las denegatorias, y todo lo relacionado al impacto de ~~este~~ *dicho* programa en la población juvenil de Puerto Rico.

Sección 2.- ~~Las Comisiones evaluadoras rendirán~~ *La Comisión evaluadora rendirá* a la Cámara de Representantes *de Puerto Rico*, un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de ~~este estudio~~ *esta investigación*, en un término de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 541.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 541, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) del "Programa Vivienda Joven", para conocer cuántas viviendas se han comprado bajo este programa, así como todo lo relacionado a los requisitos que se han implementado para la otorgación de sus beneficios, las solicitudes atendidas, las que quedan pendientes, las denegatorias, y todo lo relacionado al impacto de dicho programa en la población juvenil de Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 541 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) del "Programa Vivienda Joven", para conocer cuántas viviendas se han comprado bajo este programa, así como todo lo relacionado a los requisitos que se han implementado para la otorgación de sus beneficios, las solicitudes atendidas, las que quedan pendientes, las denegatorias, y todo lo relacionado al impacto de dicho programa en la población juvenil de Puerto Rico.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida que el Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda implementaron el Programa Vivienda Joven, dirigido a personas de 21 a 35 años graduadas en los últimos cinco años, con el fin de facilitar el acceso a financiamiento para la compra de una residencia principal. El mismo, ofrece beneficios como financiamiento de hasta el 98% del valor de la propiedad, posibilidad de cubrir gastos de cierre, aceptación de trabajadores por cuenta propia y alternativas de crédito. También exige ciertos requisitos, como ingresos mínimos de 20,000 dólares anuales y un historial crediticio favorable. Sin embargo, numerosos jóvenes han expresado insatisfacción con la accesibilidad y ejecución del programa, lo que resulta preocupante ante la baja natalidad y la emigración de profesionales jóvenes.

La Comisión de Asuntos Internos considera conveniente ordenar una investigación exhaustiva a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano para evaluar la implementación del Programa Vivienda Joven y atender cualquier obstáculo que limite su efectividad. Esta es una medida que persigue un fin legislativo legítimo y la materia objeto de investigación guarda relación directa con la jurisdicción la Comisión a la que se le encomienda la pesquisa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 541 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 603, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación exhaustiva sobre ~~los precios de los productos vendidos en los Mercados Familiares auspiciados por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, criterios de fijación de precios, cumplimiento con el propósito de aliviar el costo de vida, y cualquier otro asunto relacionado, con el fin de garantizar que estos mercados cumplan con su misión de beneficiar al consumidor y al agricultor local.~~ *la estructura de precios, los criterios de fijación de precios, los márgenes de ganancia, los costos administrativos y de transportación, el proceso de selección de vendedores, y el grado de fiscalización ejercido por el Departamento de Agricultura sobre los Mercados Familiares auspiciados por dicho Departamento; todo ello con el fin de garantizar que dichos mercados cumplan con su misión social y económica de beneficiar al consumidor y al agricultor local, y de reducir el impacto económico en las familias puertorriqueñas; y para otros fines relacionados.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Mercados Familiares, auspiciados por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, fueron creados con el propósito de facilitar el acceso de las familias puertorriqueñas a productos agrícolas frescos, a precios razonables, al mismo tiempo que ~~se apoya directamente al agricultor local, reduciendo intermediarios y promoviendo la seguridad alimentaria.~~ *se fortalece el vínculo directo entre el agricultor local y el consumidor, reduciendo los intermediarios y promoviendo el desarrollo económico del sector agropecuario en Puerto Rico.*

No obstante, ~~múltiples ciudadanos han expresado preocupación por el aumento significativo en los precios de diversos productos en dichos mercados, lo que levanta serias interrogantes sobre si los mismos están cumpliendo con su objetivo principal de aliviar el costo de los alimentos para las familias, especialmente en un contexto de inflación, altos costos de vida y vulnerabilidad económica para amplios sectores de la población.~~ *han llegado a esta Cámara de Representantes múltiples expresiones de ciudadanos que manifiestan preocupación por incrementos significativos en los precios de diversos productos ofrecidos en dichos mercados. Esta situación genera interrogantes fundamentales sobre si los Mercados Familiares están cumpliendo cabalmente con su propósito social, particularmente en un contexto de presión inflacionaria sostenida, altos costos de vida y vulnerabilidad económica que afecta a amplios sectores de la población puertorriqueña.*

Asimismo, resulta meritorio ~~evaluar~~ *examinar* la estructura operacional de los Mercados Familiares, incluyendo, pero sin limitarse a: los márgenes de ganancia, los costos administrativos, los costos de transportación, el proceso de selección de vendedores, los criterios para la fijación de precios, y el grado de fiscalización por parte del Departamento de Agricultura.

La *Cámara de Representantes* ~~Asamblea Legislativa tiene el deber de velar por que los programas financiados o auspiciados por el Gobierno de Puerto Rico cumplan fielmente con su propósito social y económico, protegiendo tanto al consumidor como al agricultor local, garantizando transparencia, eficiencia y justicia en la implementación de políticas públicas.~~ *está investida de la responsabilidad constitucional de fiscalizar que los programas financiados o auspiciados con fondos públicos cumplan fielmente con su propósito social y económico. En el caso específico de los Mercados Familiares, esa responsabilidad exige garantizar que el programa proteja efectivamente al consumidor y al agricultor local, con transparencia, eficiencia y equidad en la implementación de las políticas públicas que lo rigen.*

Por todo lo anterior, resulta necesario y apremiante ordenar una investigación legislativa que permita identificar las causas de los altos precios reportados en los Mercados Familiares, evaluar ~~posibles deficiencias administrativas, y recomendar acciones correctivas que aseguren que estos mercados verdaderamente cumplan con su misión.~~ *deficiencias operacionales y administrativas, y formular recomendaciones concretas*

de política pública que aseguren que los Mercados Familiares cumplan cabalmente con su misión de servir al consumidor y al agricultor local, y de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre ~~los precios de los productos vendidos en los Mercados Familiares auspiciados por el Departamento de Agricultura.~~ *la estructura de precios, los criterios de fijación de precios, los márgenes de ganancia, los costos administrativos y de transportación, el proceso de selección de vendedores, y el grado de fiscalización ejercido por el Departamento de Agricultura sobre los Mercados Familiares auspiciados por dicho Departamento; todo ello con el fin de garantizar que dichos mercados cumplan con su misión social y económica de beneficiar al consumidor y al agricultor local, y de reducir el impacto económico en las familias puertorriqueñas.*

Sección 2.-La Comisión podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, en un término no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 4.-Esta Resolución ~~tendrá vigencia al momento~~ *comenzará a regir inmediatamente después* de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 603.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 603, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura de precios, los criterios de fijación de precios, los márgenes de ganancia, los costos administrativos y de transportación, el proceso de selección de vendedores, y el grado de fiscalización ejercido por el Departamento de Agricultura sobre los Mercados Familiares auspiciados por dicho Departamento; todo ello con el fin de garantizar que dichos mercados cumplan con su misión social y económica de beneficiar al consumidor y al agricultor local, y de reducir el impacto económico en las familias puertorriqueñas; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 603 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de los Mercados Familiares auspiciados por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico. La medida responde a preocupaciones ciudadanas sobre incrementos en los precios de los productos ofrecidos en dichos mercados, y busca determinar si estos cumplen con su misión social y económica de beneficiar al consumidor y al agricultor local.

En la exposición de motivos se establece que los Mercados Familiares fueron creados con el propósito de fortalecer el vínculo directo entre el agricultor local y el consumidor, reducir intermediarios y promover el desarrollo económico del sector agropecuario de Puerto Rico. Sin embargo, han llegado a esta Asamblea Legislativa múltiples expresiones de ciudadanos que manifiestan preocupación por incrementos

significativos en los precios de los productos ofrecidos en dichos mercados, lo que genera interrogantes sobre si estos están cumpliendo cabalmente con su propósito social y económico.

La investigación abarcará, entre otros asuntos, la estructura de precios, los criterios de fijación de precios, los márgenes de ganancia, los costos administrativos y de transportación, el proceso de selección de vendedores, y el grado de fiscalización ejercido por el Departamento de Agricultura sobre los Mercados Familiares. La Comisión de Asuntos del Consumidor deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 603, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 604, que lee como sigue:

Para enmendar la Sección 6 de la R. de la C. 267, *aprobada el 27 de junio de 2025,* a los fines de extender ~~el término de tiempo de las comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social~~ *hasta final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir ~~su informe final;~~ *sus correspondientes informes finales con respecto a la medida;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~Con la aprobación de~~ Mediante la R. de la C. 267, *aprobada el 27 de junio de 2025,* se ordenó a las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de los deberes legales y administrativos por parte de las Juntas de Directores o Consejos de Titulares en propiedades sujetas al régimen de propiedad horizontal en Puerto Rico, con particular énfasis en el manejo de cuotas, derramas, fondos de seguros, el acceso a información financiera y la protección de los derechos de los adultos mayores residentes, así como una evaluación de la capacidad fiscalizadora del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

Las Comisiones cuentan con múltiples memoriales explicativos sometidos por ciudadanos, organizaciones y entidades concernidas, así como con el compromiso de comparecencia de diversas agencias administrativas y sectores impactados. No obstante, la complejidad y amplitud de los asuntos bajo investigación, así como la diversidad de situaciones que enfrentan los residentes de condominios ~~alrededor de~~ *en* Puerto Rico, particularmente los adultos mayores, han requerido un análisis más detallado y cuidadoso ~~del~~ *de lo* originalmente contemplado.

La Resolución, según aprobada, dispone un término específico para la rendición del informe final. Sin embargo, la naturaleza multifacética de los temas investigados —que incluyen aspectos legales, administrativos, financieros y de política pública— hace patente la necesidad de conceder a las Comisiones un término adicional razonable para completar de forma responsable y rigurosa la encomienda legislativa ordenada por este ~~Alto Cuerpo.~~ *Cuerpo Legislativo.*

Asimismo, y en reconocimiento a la magnitud del impacto social y económico de este asunto, resulta prudente facultar expresamente a las Comisiones para rendir informes parciales, de manera que la Cámara de Representantes pueda recibir y evaluar hallazgos preliminares mientras continúa desarrollándose la investigación en su totalidad.

Por todo lo anterior, ~~esta Asamblea Legislativa~~ *la Cámara de Representantes* entiende necesario y razonable enmendar la R. de la C. 267, *aprobada el 27 de junio de 2025,* a los fines de extender el término para la rendición ~~del informe final,~~ *de sus informes,* asegurando así un proceso investigativo más completo, participativo y acorde con la importancia del asunto bajo consideración.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 6 de la R. de la C. 267, *aprobada el 27 de junio de 2025,* para que lea como sigue:

"Sección 6.-Las comisiones rendirán a la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del cierre de la 3ra Sesión Ordinaria.~~ *sus correspondientes informes finales en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que culmine la Vigésima Asamblea Legislativa.*"

Sección 2.- Esta Resolución ~~tendrá vigencia~~ *comenzará a regir* inmediatamente ~~luego~~ *después* de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 604.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 604, presentada por el representante Ocasio Ramos, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para enmendar la Sección 6 de la R. de la C. 267, aprobada el 27 de junio de 2025, a los fines de extender hasta el final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir sus correspondientes informes finales con respecto a la medida; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 604 persigue enmendar la Sección 6 de la Resolución de la Cámara 267, aprobada el 27 de junio de 2025, mediante la cual se ordenó a las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de los deberes legales y administrativos por parte de las Juntas de Directores o Consejos de Titulares en propiedades sujetas al régimen de propiedad horizontal en Puerto Rico, con particular énfasis en el manejo de cuotas, derramas, fondos de seguros, el acceso a información financiera, la protección de los derechos de los adultos mayores residentes y la capacidad fiscalizadora del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

La aprobación de esta Resolución viabilizará que las comisiones antes mencionadas cuenten con el tiempo necesario para culminar la investigación en curso encomendada, pues en consideración a la complejidad y amplitud de los asuntos bajo investigación, así como a la diversidad de situaciones que enfrentan los residentes de condominios en Puerto Rico, particularmente los adultos mayores, la misma ha resultado más extensa que el plazo originalmente concedido por este Cuerpo Legislativo. Por consiguiente, se estima meritorio extender el término provisto para que puedan rendir sus correspondientes informes finales en o antes del cierre de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Finalmente, recomendamos a las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 604, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 634, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, realizar una ~~exhaustiva~~ investigación *exhaustiva* en torno a los procesos de consulta, posibles beneficios, obras, materiales y equipos necesarios, impacto fiscal, cambios en funciones de personal, uso de fondos asignados, federales o estatales, y término estimado para la ejecución, entre otros fundamentos, considerados por la Policía de Puerto Rico para establecer un Plan para la Consolidación de Cuarteles, según anunciado por el Superintendente de la Policía, Joseph González Falcón; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tan reciente como el 30 de julio de 2025, se aprobó la "Ley de la Policía de Puerto Rico", Ley 83-2025, *según enmendada,* que separó dicho cuerpo policial del Departamento de Seguridad Pública (DSP), ~~que~~ *en donde* operaba como un negociado adscrito a este, conforme a la Ley 20-2017, según enmendada. Este nuevo marco legal, mandata una adecuada transición de poderes, así como otorga al Superintendente de la Policía amplias facultades para mejorar y optimizar su funcionamiento, conforme al alto interés público que reviste la Seguridad Pública en Puerto Rico.

La Exposición de Motivos de la Ley 83-2025, *supra,* destaca en su parte pertinente:

"Aunque reconocemos que la citada Ley 20-2017, supra, ha logrado importantes avances en el ámbito de la seguridad de Puerto Rico entre sus componentes y con otras agencias gubernamentales, es importante distinguir que, en lo que respecta al funcionamiento del Negociado de la Policía de Puerto Rico, éste ha enfrentado serios tropiezos desde su conversión de una entidad autónoma a un Negociado adscrito a otra dependencia gubernamental…

La creación de este nuevo componente policiaco busca, utilizar mejor los recursos fiscales y humanos, en un solo componente gubernamental. De igual forma, la creación de la Policía de Puerto Rico le dará los poderes necesarios a su Superintendente, para que lleve a cabo cualesquiera actividades y funciones dirigidas a la erradicación e investigación de actividades criminales.

Con esta Ley, promoveremos la maximización de los recursos y se identificarán recursos adicionales para proveerles a nuestros agentes de orden público las herramientas necesarias para que puedan cumplir cabalmente con su misión de proteger la vida y propiedad de todos los puertorriqueños…"

En este sentido, es necesario reconocer que los Cuarteles de la Policía son esenciales como instrumentos para el cumplimiento de las importantes funciones de la Policía de Puerto Rico. Estos centros de trabajo y compromiso tienen que con contar con los recursos suficientes para que los miembros de la Policía puedan ejercer sus responsabilidades a favor de la ciudadanía; no solo con facilidades modernas con los equipos, vehículos y materiales adecuados, sino con condiciones de trabajo dignas para todo el personal, la necesaria coordinación de esfuerzos con las diferentes policías municipales y su ubicación cercana a las comunidades que sirven, lo cual permite el conocimiento de las problemáticas que los afectan y su pronta atención. Factores, entre muchos otros, que también deben ser considerados en los procesos de reubicación o consolidación que puedan proponerse para los cuarteles.

Precisamente, según publicado el pasado día 23 de febrero de 2026[1], el Superintendente de la Policía, Joseph González Falcón, informó que ausculta la posibilidad de consolidar cuarteles de la Policía como estrategia para atender de manera más efectiva los asuntos de seguridad ~~del país~~ *de nuestra Isla*. Asimismo, expresó que como parte de este proceso se está analizando la cercanía de los cuarteles policiacos en uso, la posibilidad de fusionar el personal asignado a estos, el sentir de las comunidades donde están sitos, la posible reducción de las tareas administrativas, la comunicación que ha tenido con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) a estos fines, como entidad titular de 92 cuarteles y 13 comandancias en ~~el país~~ *Puerto Rico*, así como los proyectos de nuevos cuarteles.

El Superintendente, González Falcón, abundó sobre estos procesos que, a pesar de que al momento se analiza las posibles fusiones de personal policiaco en ciertos pueblos, ***antes de tomar cualquier decisión se discutirá el asunto con las personas que se verían impactadas por los cambios.*** (énfasis nuestro) Específicamente expresó: *"Antes de tomar cualquier decisión, vamos a tener un plan para presentar lo que se pretenda hacer a todo el mundo, de manera que puedan ver el impacto y beneficio que tendría en sus respectivas comunidades".*

En consecuencia, afirmó que ninguna determinación se tomará a la ligera y que cualquier consolidación de cuarteles requerirá de tiempo de análisis para determinar si es funcional. Objetivos, que requieren un minucioso examen que garantice el ~~Bien Común~~ *bien común* a toda la ciudadanía de manera eficiente, imparcial, justa y responsiva al imperativo de Seguridad Pública como servicio público esencial.

Más aún, cuando se informó por el Director ejecutivo de la AEP, Félix G. Lasalle Toro, de trabajos que se realizarán este año que suman $115 millones de dólares para las instalaciones que utiliza la Policía, así como unos $4 millones invertidos en mitigación. Fondos públicos por utilizarse, que dependerá su asignación de las evaluaciones a realizarse en los cuarteles para identificar las necesidades apremiantes.

A tenor con lo expuesto, es deber de esta Cámara de Representantes, dentro de nuestros amplios poderes y facultades, fiscalizar y asegurar que estos procesos se lleven a cabo bajo los más rigurosos parámetros de Ley y Orden. En particular, cuando la Policía de Puerto Rico próximamente formulará la petición presupuestaria para el próximo año fiscal 2026-2027 que de seguro incluirá partidas para poner en vigor este Plan de Consolidación de Cuarteles. Así también, en cuanto al rol de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), que recientemente también advertía de un posible déficit de recursos para el mantenimiento y mejoras capitales a los cuarteles porque el canon actual de arrendamiento de estos sólo pagaba una tarifa mensual de sesenta y cinco ($.65) centavos de dólar por pie cuadrado.

Adicional, teniendo presente que en la actual Asamblea Legislativa se han radicado varias medidas para investigar las condiciones actuales de los cuarteles de la Policía en diferentes áreas para identificar las mejoras necesarias a estos. Esto, conforme a los reclamos ciudadanos para su debida atención, por lo cual

[1] https://ww.elvocero.com/ley-y-orden/policiacas/article_387fd2ae-6e5d-4ff5-9f80-db21cefa0608, del 23 de febrero de 2026, Por: Pedro Menédez Sanabria

este plan propuesto no debe trastocar estos legítimos esfuerzos, sino posibilitar su debida coordinación e implantación.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, realizar una ~~exhaustiva~~ investigación *exhaustiva* en torno a los procesos de consulta, posibles beneficios, obras, materiales y equipos necesarios, impacto fiscal, cambios en funciones de personal, uso de fondos asignados, federales o estatales, y término estimado para la ejecución, entre otros fundamentos, considerados por la Policía de Puerto Rico para establecer un Plan para la Consolidación de Cuarteles, según anunciado por el Superintendente de la Policía, Joseph González Falcón~~; y para otros fines relacionados~~.

Sección 2.-Como parte de la investigación a realizarse, la Comisión deberá identificar, entre otras:

a) Cuándo comenzaron las gestiones para auscultar la viabilidad de consolidar cuarteles;

b) Qué sucedería con los cuarteles que se queden vacantes; si relevarán a la Policía de continuar con el pago de los cánones de arrendamiento o si tendrán que continuar pagando los mismos a la AEP;

c) Qué gestiones ha realizado la AEP para brindar mantenimiento adecuado a las facilidades arrendadas por la Policía;

d) Cuántos cuarteles de la Policía se encuentran en planes de remodelación;

e) Cuándo se comenzaron las gestiones para iniciar los procesos de planificación de viabilidad, diseños o ¨rendering¨ de nuevas facilidades;

f) Cómo la consolidación ayudaría a reducir el número de miembros del sistema de rango que se encuentran en cuarteles realizando funciones de civiles;

g) Si se ha presupuestado fondos para el pareo de los proyectos de mejoras por daños a estructuras tras el paso de huracanes (Fondos FEMA);

h) Si para los cuarteles que pertenecen a la AEP todavía existen bonos pendientes de pago o se han saldado o descargado los mismos en algún proceso de quiebra;

i) Si existe un análisis sobre el promedio del tiempo actual de respuesta a emergencias por parte de la Policía y si el tiempo de respuesta se afectaría con el cierre de cuarteles;

j) Cantidad de querellas pendientes o casos activos de OSHA en los cuarteles que se espera se vean impactados por la consolidación;

k) Si se descontinuará el mantenimiento rutinario para los cuarteles que serán cerrados para ser consolidados (incluyendo filtraciones, alumbrado y aire acondicionado);

l) El impacto que tendría la consolidación de cuarteles en los espacios de estacionamientos disponibles para vehículos oficiales y para el público en general;

m) Incidencia de inundaciones que hayan afectado los cuarteles a ser consolidados.

~~Sección 2.-~~ *Sección 3.-* La Comisión estará facultada para rendir informes parciales y un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

~~Sección 3.-~~ *Sección 4.-* Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 634.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 634, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a los procesos de consulta, posibles beneficios, obras, materiales y equipos necesarios, impacto fiscal, cambios en funciones de personal, uso de fondos asignados,

federales o estatales, y término estimado para la ejecución, entre otros fundamentos, considerados por la Policía de Puerto Rico para establecer un Plan para la Consolidación de Cuarteles, según anunciado por el Superintendente de la Policía, Joseph González Falcón; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 634 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva en torno a los procesos de consulta, posibles beneficios, obras, materiales y equipos necesarios, impacto fiscal, cambios en funciones de personal, uso de fondos asignados, federales o estatales, y término estimado para la ejecución, entre otros fundamentos, considerados por la Policía de Puerto Rico para establecer un Plan para la Consolidación de Cuarteles, según anunciado por el Superintendente de la Policía, Joseph González Falcón.

La investigación permitirá evaluar los procesos de consulta con las comunidades y el personal afectado, así como la identificación de obras, materiales y equipos necesarios y el papel de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Se analizará el impacto operacional de la consolidación, incluyendo cambios en las funciones del personal y la efectividad de la fusión de recursos humanos. También abarcará los aspectos financieros del plan, valorando el impacto fiscal y el uso de fondos estatales o federales disponibles. Finalmente, se estaría solicitando un cronograma estimado para la ejecución de la consolidación y se cotejará con la necesidad de mantener cuarteles cercanos a las comunidades para asegurar una respuesta ágil.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 634 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 688, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación *exhaustiva* sobre el cumplimiento~~,~~ por parte del Comité Olímpico de Puerto Rico y las federaciones y organizaciones deportivas~~,~~ con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley ~~5-2022~~ *Núm. 5-2022*, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", y el Artículo 10 de la Ley ~~8-2004~~ *Núm. 8-2004*, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", ~~las cuales requieren la preparación y presentación anualmente de estados financieros auditados y sus planillas contributivas~~ *en cuanto a la obligación de preparar y presentar anualmente los estados financieros auditados y las planillas contributivas correspondientes*; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) es la entidad encargada de representar a Puerto Rico en competencias deportivas a nivel internacional, como~~, por ejemplo:~~ los Juegos Centroamericanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y los Juegos Olímpicos, entre otros. Está compuesto por federaciones de distintos deportes y disciplinas que, a su vez, representan ~~al país~~ *a nuestra isla* en torneos, ~~mundiales~~ *campeonatos mundiales* y competencias en sus respectivas ramas.

Fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional en ~~el~~ 1948, ~~siendo este el~~ *año que constituyó el* primer ~~año en~~ que una delegación puertorriqueña participó en ~~unas~~ ~~Olimpiadas~~ *los Juegos Olímpicos.* Desde entonces, ~~atletas representando~~ *los atletas que han representado* a Puerto Rico han ganado 10 medallas en total, ~~siendo las últimas 2 medallas las~~ *de las cuales las últimas 2 constituyen las* únicas preseas doradas en ~~la~~ *su* historia olímpica, obtenidas en ~~Brasil 2016~~ *Río de Janeiro (2016)* y ~~Japón 2021~~. *Tokio (2020)*.

Desde 1985, el Gobierno de Puerto Rico ~~asigna~~ *ha asignado* fondos al COPUR para que prepare a los(as) atletas para competir en sus respectivos eventos. No obstante, ~~estas~~ *dichas* asignaciones de fondos no siempre ~~eran~~ *fueron* uniformes, por lo que la Asamblea Legislativa ~~uniformó esa cantidad~~ *estableció una asignación fija* con el fin de otorgar~~le~~ doce (12) millones de dólares anuales al COPUR, ~~sus~~ *a las* federaciones afiliadas y *a* otras organizaciones deportivas en Puerto Rico.

La Ley ~~5 2022~~ *Núm. 5-2022*, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", les otorga a estas entidades mayores herramientas y recursos para beneficio de los(as) atletas y delegaciones deportivas, ~~brindando~~ *lo que brinda* a Puerto Rico la oportunidad de ser más competitivo en este campo. Asimismo, garantiza ~~su~~ *el* funcionamiento y ~~operación,~~ *la operación de dichas entidades,* al tiempo que se fomenta el deporte entre la niñez, *la* juventud y *la* población en general.

Esta Cámara de Representantes reconoce la obra social que ha ~~hecho~~ *realizado* el COPUR ~~en toda su historia, a través del~~ *a lo largo de su trayectoria en favor del* deporte en Puerto Rico. No obstante, ~~el poder legislativo del gobierno~~ *este Cuerpo Legislativo* no puede claudicar en su deber de velar por el uso correcto de *los* fondos públicos, ni en su búsqueda de transparencia en todos los niveles.

El uso correcto del dinero asignado para el deporte en ~~el país~~ *Puerto Rico* resultará en beneficio para todos los puertorriqueños. No se deben ver estas asignaciones de fondos como un gasto, sino como una inversión en el futuro de la isla. Por ello, resulta imprescindible que ~~haya~~ *exista* mayor transparencia ~~a la hora de rendir cuentas~~ *en la rendición de cuentas* sobre los fondos públicos desembolsados para ~~esos~~ *tales* fines.

~~Los Artículos de Ley mencionados anteriormente, tienen~~ *Las disposiciones legales antes citadas tienen* como objetivo que el COPUR y todas las federaciones, organizaciones y entidades que tiene bajo su jurisdicción ~~abran sus libros y le presenten al país,~~ *rindan cuentas*, de forma clara *y transparente, sobre*~~, cómo han invertido~~ el ~~dinero~~ *uso de los fondos* que se les ~~asignó~~ *han asignado* para el desarrollo y fortalecimiento del deporte puertorriqueño.

Este ejercicio debe ser ~~uno~~ de fácil ejecución para el COPUR ~~que~~ *y*, a fin de cuentas, le ~~ganará~~ *permitirá ganar* más credibilidad y respeto, al tiempo que ~~fomentarán~~ *fomentará* una cultura de transparencia y ~~disipar~~ *disipará* cualquier duda que ~~se pueda levantar~~ *pueda surgir* sobre su administración.

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD)~~,~~ está autorizado ~~en Ley~~ *por ley* ~~para~~ *a* solicitar informes y realizar auditorías como custodio de los fondos que ~~le~~ *les* provee el ~~gobierno~~ *Gobierno de Puerto Rico* a las federaciones deportivas, estén o no bajo la jurisdicción del COPUR. El DRD tiene las facultades para requerir~~le~~ a las organizaciones deportivas~~,~~ que rindan cuentas sobre el uso y distribución de los fondos que recibe*n* por parte del ~~gobierno~~. *Gobierno*. La transparencia y ~~accesibilidad~~ *la rendición de cuentas* sobre el uso y manejo de los fondos ~~es inherente~~ *son inherentes* a la buena y sana administración que reclama la ciudadanía ~~sobre la utilización de sus fondos; y les~~,: *lo cual les* brinda la oportunidad a las organizaciones deportivas de demostrarle a la ciudadanía la ardua labor que realizan y la necesidad de que el dinero que reciben se utilice correctamente para fortalecer el deporte puertorriqueño.

Por todo lo antes expuesto, ~~es~~ *esta Cámara de Representantes estima* meritorio realizar una investigación sobre el cumplimiento~~,~~ por parte del Comité Olímpico de Puerto Rico y las federaciones y organizaciones deportivas~~,~~ con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley ~~5 2022~~ *Núm. 5-2022*, y el Artículo 10 de la Ley ~~8 2004~~ *Núm. 8-2004*, según enmendada, ~~en el compromiso de~~ *con el propósito de velar por que los fondos destinados* ~~velar que se le dé el uso correcto del dinero dirigido~~ a fortalecer y desarrollar el deporte puertorriqueño ~~, al tiempo que se fomenta~~ *se utilicen correctamente, fomentando a su vez* la transparencia en toda erogación de fondos públicos. El compromiso con el olimpismo y el deporte debe ser ~~un movimiento al~~ *una causa a la* que se unan todos los puertorriqueños, teniendo siempre presente el sacrificio, el trabajo, la

dedicación y la entrega de todo atleta que viste la monoestrellada y representa dignamente a nuestra isla *de Puerto Rico* en cualquier escenario local e internacional.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación *exhaustiva* sobre el cumplimiento, por parte del Comité Olímpico de Puerto Rico y las federaciones y organizaciones deportivas, con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 5-2022 *Núm. 5-2022*, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", y el Artículo 10 de la Ley 8-2004 *Núm. 8-2004*, según enmendada, conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", las cuales requieren la preparación y presentación anualmente de estados financieros auditados y sus planillas contributivas *en cuanto a la obligación de preparar y presentar anualmente los estados financieros auditados y las planillas contributivas correspondientes*.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 688

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 688, presentada por la representante Medina Calderón y el representante Jiménez Torres, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento por parte del Comité Olímpico de Puerto Rico y las federaciones y organizaciones deportivas con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 5-2022, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", y el Artículo 10 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", en cuanto a la obligación de preparar y presentar anualmente los estados financieros auditados y las planillas contributivas correspondientes; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 688 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento, por parte del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), sus federaciones afiliadas y demás organizaciones deportivas, con las obligaciones de transparencia financiera establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 5-2022, conocida como "Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño", y en el Artículo 10 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", en lo relativo a la preparación y presentación anual de estados financieros auditados y planillas contributivas.

En la exposición de motivos se detalla que, desde 1985, el Gobierno de Puerto Rico ha asignado fondos públicos al COPUR para la preparación de atletas que representan a Puerto Rico en competencias internacionales, incluyendo los Juegos Olímpicos, los Juegos Panamericanos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe. La Asamblea Legislativa estableció una asignación fija de doce (12) millones de dólares anuales al COPUR, a las federaciones afiliadas y a otras organizaciones deportivas mediante la Ley Núm. 5-2022. Dichas disposiciones legales requieren que las entidades beneficiarias rindan cuentas de forma clara y transparente sobre el uso de los fondos asignados para el desarrollo y fortalecimiento del deporte puertorriqueño.

La medida reconoce la labor que ha realizado el COPUR a lo largo de su trayectoria en favor del deporte en Puerto Rico, al tiempo que reafirma el deber de este Cuerpo Legislativo de velar por el uso correcto de los fondos públicos y de fomentar la transparencia en toda erogación de recursos del erario. Se destaca, además, que el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) está autorizado por ley para solicitar informes y realizar auditorías como custodio de los fondos que el Gobierno de Puerto Rico les provee a las federaciones deportivas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 688, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 712, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a las acciones administrativas, decisiones operacionales, *criterios técnicos* y directrices impartidas por la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) relacionadas con *la operación del sistema de distribución de agua potable, incluyendo* el cierre de válvulas y el desvío de agua, ~~almacenada en~~ el *manejo de tanques del almacenamiento, los patrones de bombeo y el uso de datos operacionales asociados al* tanque de abastecimiento localizado en las inmediaciones de la carretera PR-865, cercano a las instalaciones de Pepsi Cola en el municipio de Toa Baja; determinar el impacto que ~~dichas actuaciones~~ *tales determinaciones* han tenido sobre los residentes, comercios e instituciones del Municipio de Toa Baja; identificar las comunidades, *sectores* y municipios beneficiados *o afectados* por ~~tales desvíos de agua;~~ *dichas operaciones;* evaluar la razonabilidad, necesidad, ~~y~~ legalidad, *transparencia y documentación* de ~~dichas~~ *tales* determinaciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua potable constituye un recurso esencial para la vida, la salud pública, el desarrollo económico y el bienestar general de la ciudadanía. La prestación eficiente y equitativa de este servicio es una de las responsabilidades más importantes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.), corporación pública creada para garantizar el acceso confiable al ~~recurso de~~ agua potable en todas las regiones de Puerto Rico.

Durante los pasados años, los residentes del municipio de Toa Baja han enfrentado interrupciones recurrentes en el servicio de agua potable, reducciones significativas en la presión del sistema y períodos prolongados sin servicio que afectan adversamente la calidad de vida de miles de familias. Estas situaciones han provocado múltiples querellas ciudadanas y preocupaciones legítimas relacionadas con la administración y distribución del recurso.

Asimismo, municipios aledaños como Cataño, Toa Alta, Bayamón y San Juan también se han visto afectados por constantes interrupciones en el servicio de agua potable, así como por la baja presión en el suministro~~;~~, lo que plantea un problema regional ~~con la~~ *de* capacidad para satisfacer la demanda existente.

Recientemente, han surgido señalamientos por parte de residentes, líderes comunitarios y funcionarios municipales respecto a alegadas prácticas operacionales implementadas por la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que incluyen el cierre de válvulas y el desvío, ~~de agua~~ bajo el Sistema TWIST, *del agua* almacenada en el tanque de abastecimiento ubicado en las inmediaciones de la *carretera* PR-865, cercano a las instalaciones de Pepsi Cola en Toa Baja, para suplir la demanda de otros sectores y municipios adyacentes.

Es pertinente señalar que la problemática del servicio de agua potable en la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha sido reconocida formalmente por las otras ramas de gobierno. El 30 de julio de 2025, mediante la Orden Ejecutiva OE-2025-044, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, declaró un estado de emergencia ante la condición crítica de la infraestructura de la AAA. Asimismo, el 29 de mayo de 2026, el Municipio de San Juan presentó una demanda contra la AAA y su Presidente Ejecutivo (caso SJ2026CV04320, Sala Superior de San Juan), alegando interrupciones reiteradas y prolongadas del servicio de agua potable que afectan la salud, la dignidad, la seguridad y la calidad de vida de los residentes. Estos antecedentes evidencian que las preocupaciones planteadas por los residentes de Toa Baja no son incidentes aislados, sino manifestaciones locales de deficiencias sistémicas en la administración del recurso de agua potable en la Región Metropolitana.

Las alegaciones plantean interrogantes sobre la forma en que se toman las decisiones operacionales dentro de la Autoridad, particularmente cuando dichas determinaciones pudieran estar afectando la disponibilidad del servicio para las comunidades de Toa Baja. Entre las áreas que ameritan investigación se encuentran los criterios utilizados para redistribuir el agua almacenada, la frecuencia de dichas prácticas, los municipios o sectores beneficiados por estos desvíos y el efecto acumulativo de tales acciones sobre los abonados de Toa Baja.

De igual forma, resulta necesario examinar si las comunidades de Covadonga, 3 Calles, la Pra I y la Pra II, Urb. San Pedro, Sector Capitán, Bo. Pájaros, Bo. Macún, Urb. Las Colinas, Urb. Inmaculada, Urb. Altagracia, Alto del Cabro, Buen Vecino, Bo. Candelaria en la ~~Carr. Núm. 2~~ *Carretera PR-2*, Candelaria Arenas, Bo. San José, Sector El Guayabal~~,~~ y otros sectores, barrios y comunidades del municipio de Toa Baja han experimentado disminuciones en el servicio como consecuencia directa o indirecta de estas determinaciones operacionales. Asimismo, corresponde evaluar si la Autoridad ha considerado alternativas de manejo del sistema que permitan atender las necesidades regionales sin afectar a los residentes del municipio de Toa Baja.

La Cámara de Representantes tiene la responsabilidad constitucional de fiscalizar el funcionamiento de las agencias e instrumentalidades gubernamentales y garantizar que los servicios esenciales sean administrados de manera justa, transparente y conforme al interés público. Por tal razón, resulta indispensable realizar una investigación formal que permita obtener información precisa y documentada sobre este asunto, así como formular recomendaciones dirigidas a proteger los intereses de los ciudadanos de Toa Baja y promover una distribución más eficiente y equitativa del recurso.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a las acciones administrativas, decisiones operacionales, *criterios técnicos* y directrices impartidas por la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) relacionadas con *la operación del sistema de distribución de agua potable, incluyendo* el cierre de válvulas y el desvío de agua, ~~almacenada en~~ el *manejo de tanques del almacenamiento, los patrones de bombeo y el uso de datos operacionales asociados al* tanque de abastecimiento localizado en las inmediaciones de la carretera PR-865, cercano a las instalaciones de Pepsi Cola en el municipio de Toa Baja; determinar el impacto que ~~dichas actuaciones~~ *tales determinaciones* han tenido sobre los residentes, comercios e instituciones del Municipio de Toa Baja; identificar las comunidades, *sectores* y municipios beneficiados *o afectados* por ~~tales desvíos de agua;~~ *dichas operaciones;* evaluar la razonabilidad, necesidad, ~~y~~ legalidad, *transparencia y documentación* de ~~dichas~~ *tales* determinaciones.

Sección 2.-Como parte de su investigación, la Comisión deberá identificar, entre ~~otras cosas~~ *otros asuntos*, lo siguiente:

a) Si los desvíos de agua potable responden a reparaciones de roturas en las líneas de distribución principales que suplen al municipio de Toa Baja.
b) Qué mantenimiento se le ha brindado a la infraestructura del tanque de abastecimiento.
c) Qué interacción mantiene la infraestructura del tanque con los sistemas de producción de agua en las plantas de filtros interconectadas al sistema.
d) Si se está desviando el agua que atiende las necesidades de los residentes de Toa Baja~~,~~ para atender la demanda ~~del preciado líquido~~ *de agua potable* en municipios aledaños; e identificar cuáles.
e) Si el desvío de agua responde a las necesidades de suplir el alto consumo de otros municipios, se deben identificar los planes de la A.A.A. para construir nueva infraestructura u otras alternativas que puedan atender dicha demanda sin afectar el servicio de los residentes de Toa Baja.
f) Un reporte del Sistema ~~Twist~~ *TWIST* que identifique los datos de las manipulaciones operacionales que se han realizado durante los últimos seis (6) meses en las válvulas que suplen agua al municipio de Toa Baja.
g) Los patrones de bombeo de las estaciones asociadas al sistema de distribución que sirve al municipio de Toa Baja, incluyendo los registros de encendido, apagado y ajuste de bombas durante los últimos seis (6) meses.
h) El grado de transparencia, documentación y trazabilidad de las determinaciones operacionales adoptadas por la Región Metro de la A.A.A. respecto al sistema de distribución que sirve al municipio de Toa Baja.

Sección 3.-La Comisión, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Representantes, podrá citar a comparecer a cualquier persona natural o jurídica, así como a funcionarios o representantes de agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o municipios, que tengan información, conocimiento o relación con los asuntos objeto de esta investigación.

Sección 4.-La Comisión rendirá *a la Cámara de Representantes de Puerto Rico* los informes parciales que estime ~~pertinentes conteniendo~~ *necesarios o convenientes, en los que incluya* sus hallazgos*,* *conclusiones* y recomendaciones; asimismo, ~~rendirá~~ *someterá* un informe final ~~con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones~~ antes de que finalice el término de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 712

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 712, presentada por el representante Santiago Guzmán, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a las acciones administrativas, decisiones operacionales, criterios técnicos y directrices impartidas por la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) relacionadas con la operación del sistema de distribución de agua potable, incluyendo el cierre de válvulas y el desvío de agua*,* el manejo de tanques del almacenamiento, los patrones de bombeo y el uso de datos operacionales asociados al tanque de abastecimiento localizado en las inmediaciones de la carretera PR-865*,* cercano a las instalaciones de Pepsi Cola en el municipio de Toa Baja; determinar el impacto que tales determinaciones han tenido sobre los residentes, comercios e instituciones del Municipio de Toa Baja; identificar las comunidades, sectores y municipios beneficiados o afectados por dichas operaciones; evaluar la razonabilidad, necesidad, legalidad, transparencia y documentación de tales determinaciones; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 712 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación exhaustiva sobre las acciones administrativas y decisiones operacionales adoptadas por la Región Metro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en relación con el sistema de distribución de agua potable que sirve al municipio de Toa Baja. La medida responde a las denuncias sostenidas de residentes, líderes comunitarios y funcionarios municipales ante las interrupciones recurrentes en el servicio, las reducciones significativas en la presión del sistema y los períodos prolongados sin agua que han afectado adversamente la calidad de vida de miles de familias en dicho municipio.

La investigación abarcará el análisis de las operaciones relacionadas con el cierre de válvulas y el desvío de agua, el manejo de tanques de almacenamiento, los patrones de bombeo y el uso de datos operacionales asociados al tanque de abastecimiento localizado en las inmediaciones de la carretera PR-865, cercano a las instalaciones de Pepsi Cola en Toa Baja. Asimismo, la medida faculta a la Comisión para identificar las comunidades, sectores y municipios beneficiados o afectados por dichas operaciones, así como para evaluar la razonabilidad, necesidad, legalidad, transparencia y documentación de las determinaciones adoptadas por la Región Metro de la A.A.A. Cabe destacar que la problemática del servicio de agua potable en dicha región ha sido reconocida formalmente por la Rama Ejecutiva mediante la Orden Ejecutiva OE-2025-044, y ha dado lugar a procesos judiciales instados por el Municipio de San Juan ante el Tribunal de Primera Instancia, lo que evidencia la magnitud y urgencia de la situación.

Finalmente, recomendamos a la Comisión de Asuntos Municipales tramitar la investigación conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. Como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la aprobación de la misma. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 712, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 720, que lee como sigue:

Para reconocer la contribución histórica de España, ~~Puerto Rico y de los pueblos hispanos~~ *de Puerto Rico y de los pueblos hispanos* a la independencia de los Estados Unidos~~;~~ *de América;* reafirmar la importancia del idioma español como elemento esencial de la historia y ~~cultura estadounidense y puertorriqueña;~~ *la cultura de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico;* y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de julio de 2026, los Estados Unidos ~~conmemorará~~ *de América conmemorará* el 250.º aniversario de la firma de la Declaración de Independencia~~.~~ *,* ~~Un~~ *un* acontecimiento que marcó el inicio de ~~un experimento democrático.~~ *la democracia representativa.* En dicho documento, se proclamaron principios fundamentales como~~:~~ la igualdad, los derechos inalienables —entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad— así como el gobierno basado en el consentimiento de los gobernados~~. Esto, dando forma a los~~ *; principios*

que dieron forma a los valores que hoy ~~componen~~ *constituyen* la base de ~~nuestro gobierno.~~ *nuestro sistema democrático.*

La historia de los Estados Unidos *de América* no puede comprenderse cabalmente sin reconocer la contribución de España, ~~Puerto Rico y los~~ *de Puerto Rico y de los* pueblos hispanos. Durante la ~~revolución americana, España desempeñó un papel determinante.~~ *Revolución americana, España desempeñó un papel determinante al asistir a* ~~El país asistió a~~ la causa revolucionaria mediante apoyo financiero~~,~~ —equivalente a 3.000 millones de dólares ~~hoy día,~~ *en la actualidad—* suministro de armas —incluidos más de 200 cañones, 30.000 mosquetes y 30.000 bayonetas, entre otros— y participación directa en operaciones militares terrestres y marítimas. A esto se ~~suma~~ *sumó* la participación de miles de soldados y marineros provenientes tanto de la España continental como de territorios que hoy comprenden Puerto Rico, México y otras regiones de América Latina, quienes intervinieron en múltiples escenarios del conflicto.

Figuras como Bernardo de Gálvez, general español y gobernador de Luisiana, lideraron esfuerzos militares que resultaron decisivos en el debilitamiento de la presencia británica en el valle del Misisipi y el Golfo de México, contribuyendo directamente al ~~desarrollo y~~ eventual desenlace *favorable* de la ~~guerra~~ *Guerra de Independencia*. Destaca, además, el general español Ramón de Castro, quien comandó exitosas operaciones navales contra los británicos en Pensacola, y que posteriormente sirvió como gobernador de Puerto Rico, consolidando su legado en la defensa y administración de ~~nuestro territorio.~~ *la Isla.*

~~A pesar de la magnitud de estas aportaciones, la lengua española continúa estando limitada a espacios educativos, institucionales y culturales. En ese mismo contexto, ocupa~~ *Más allá de estas contribuciones militares y económicas, la lengua española ocupa* un lugar fundamental en la trayectoria histórica de los Estados Unidos de América. Su presencia antecede la consolidación del inglés en múltiples territorios y, en la actualidad, continúa siendo un componente esencial de la vida cultural y social de millones de personas. ~~Nuevo México, aunque sin declararlo idioma oficial, otorga~~ *El Estado de Nuevo México, por ejemplo, otorga* reconocimiento especial al español mediante su constitución —protegiendo su uso en asuntos públicos, educación bilingüe y archivos históricos—, ~~reflejando~~ *lo que refleja* su arraigo en comunidades hispanas ancestrales.

Para Puerto Rico, esta realidad tiene una relevancia particular, ~~siendo esta~~ *al ser* la única jurisdicción en los Estados Unidos *de América* que le atribuye un estatus oficial a la lengua española. Asimismo, el idioma no solo constituye un elemento central de la identidad de la Isla, sino que también forma parte de la relación histórica que conecta a Puerto Rico con ~~el desarrollo de~~ los Estados Unidos *de América*, España y el mundo hispano. Ante ello, la ~~Asamblea Legislativa de Puerto Rico~~ *Cámara de Representantes de Puerto Rico* reconoce y afirma el valor de estas aportaciones. En el marco de la conmemoración de ~~America250,~~ *America 250,* resulta ~~de interés~~ *pertinente* promover la difusión del papel de ~~Puerto Rico y España,~~ *España y Puerto Rico,* reconociendo sus contribuciones al ~~desarrollo~~ *fortalecimiento* de los derechos inalienables que hoy definen la democracia.

RESUÉLVESE POR LA ~~ASAMBLEA LEGISLATIVA~~ CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reconoce la contribución histórica de España y Puerto Rico al proceso de independencia de los Estados Unidos de América, así como su papel en la formación de los principios y estructuras que dieron origen a dicha nación.

Sección 2.- Se reafirma la importancia de la lengua española como elemento esencial en la historia, cultura y desarrollo social de los Estados Unidos y de Puerto Rico, así como su valor continuo en la vida pública y cultural contemporánea.

Sección 3.- Se insta al Departamento de Educación de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, dentro de sus programas educativos y culturales, a integrar contenido que refleje las contribuciones de España y Puerto Rico a la independencia de los Estados Unidos, particularmente en el marco de la conmemoración del 250.º aniversario de la nación.

Sección 4.- Se reconoce a los generales Bernardo de Gálvez y Ramón de Castro, así como a sus milicias, bajo las cuales lucharon ciudadanos de España, Puerto Rico y los Estados Unidos, por sus significativas contribuciones y logros en cuanto al triunfo de sus batallas a favor de la independencia estadounidense.

Sección 5.- Esta Resolución ~~Conjunta~~ comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 720

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 720, presentada por el representante Pérez Cordero, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para reconocer la contribución histórica de España, de Puerto Rico y de los pueblos hispanos a la independencia de los Estados Unidos de América; reafirmar la importancia del idioma español como elemento esencial de la historia y la cultura de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 720 tiene el propósito de reconocer la contribución histórica de España, de Puerto Rico y de los pueblos hispanos al proceso de independencia de los Estados Unidos de América, así como reafirmar la importancia de la lengua española como elemento esencial de la historia y la cultura de ambas jurisdicciones. La medida se presenta en el marco de la conmemoración del 250.º aniversario de la firma de la Declaración de Independencia, que se celebrará el 4 de julio de 2026.

La medida también reafirma el valor de la lengua española en la trayectoria histórica de los Estados Unidos de América, destacando que su presencia antecede la consolidación del inglés en múltiples territorios y que Puerto Rico es la única jurisdicción en los Estados Unidos de América que le atribuye un estatus oficial. En ese contexto, la Resolución insta al Departamento de Educación de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña a integrar contenido educativo que refleje estas contribuciones históricas.

La Regla 16 del Reglamento de la Cámara de Representantes (R. de la C. 1), permite consignar expresiones de la Cámara que no tengan carácter de legislación sobre asuntos de gran relieve para la sociedad en general, según estos se definen en la Sección 16.3 del Reglamento. A tales efectos, la citada sección requiere que las expresiones de la Cámara a ser tramitadas mediante Resolución deberán tratar sobre temas de gran relieve para la sociedad en general, tales como aquellos relacionados a acciones y políticas públicas que potencialmente impacten el bienestar general de los ciudadanos de Puerto Rico; los derechos humanos en Puerto Rico, en los Estados Unidos y el mundo; acontecimientos de gran significado histórico, socioeconómico o cultural; o logros de figuras destacadas que hayan tenido efecto en todo Puerto Rico o internacionalmente.

La R. de la C. 720, atiende precisamente un asunto de gran interés tanto para Puerto Rico como para los Estados Unidos de América, como lo es la historia que está detrás de la Independencia de la Nación y la contribución hispana a dicho acontecimiento histórico. Así las cosas, la medida cumple cabalmente con las exigencias para que se permita una expresión del Cuerpo mediante una Resolución.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 720, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 735, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico~~,~~ realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de selección, evaluación y designación de los abanderados del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR); las circunstancias que rodearon la designación y posterior revocación del señor Luis "Tuto" Bermúdez como abanderado de la delegación de Puerto Rico para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026; el momento y la forma en que el COPUR advino en conocimiento de los hechos ocurridos en el año 2018 que motivaron dicha revocación; la garantía del debido proceso de ley *y la presunción de inocencia en los procedimientos del organismo;* la transparencia institucional en la toma de decisiones; ~~y~~ el uso *y la fiscalización* de los fondos públicos asignados ~~al organismo.~~ *al COPUR; y para otros fines relacionados.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) es la entidad responsable de representar a Puerto Rico ante el Comité Olímpico Internacional y de ~~encabezar~~ *dirigir* la participación de nuestros atletas en las justas regionales, continentales y mundiales. La ~~figura del~~ *designación como* abanderado constituye uno de los más altos honores que puede recibir un atleta, pues simboliza los valores del olimpismo y la representación digna de todo un pueblo ante la comunidad internacional.

El ~~pasado~~ 17 de junio de 2026, el Pleno del COPUR seleccionó, mediante votación, a la judoca Nathalys Ceballos y al atleta Luis "Tuto" Bermúdez como abanderados de la delegación puertorriqueña para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026. No obstante, apenas ~~días después,~~ *cinco días más tarde,* el 22 de junio de 2026, el Comité Ejecutivo del COPUR dejó sin efecto, mediante ~~resolución~~ *Resolución* oficial, la designación del señor Bermúdez~~, y~~ ~~confirmó~~ *confirmando a su vez* que no ~~nombraría~~ *designaría* un sustituto, por lo que la señora Ceballos fungirá como única portadora de la Monoestrellada.

Según informó el propio organismo, la determinación de revocar ~~el nombramiento~~ *la designación* respondió a información relacionada con hechos ocurridos en el año 2018 que, a juicio de la entidad deportiva, podrían no ser compatibles con los principios establecidos en la Constitución del COPUR ~~y~~ *ni* con los valores que representa el rol de abanderado dentro del movimiento olímpico. El COPUR aclaró, sin embargo, que su decisión no ~~constituye~~ *constituía* juicio alguno sobre la ~~posible~~ veracidad de las alegaciones, por no corresponderle a ~~esa~~ *dicha* institución dirimir tal controversia.

De acuerdo con la información divulgada por los medios noticiosos ~~del País~~ *de Puerto Rico* a partir de documentos oficiales, los hechos del año 2018 se relacionan con una solicitud de orden de protección presentada por una mujer que alegó haber sido objeto de actos lascivos y de privación de su libertad. Según se ha reseñado, el 10 de diciembre de 2018 un tribunal de San Juan expidió una orden de protección ex parte y, posteriormente, el asunto fue atendido ante el Tribunal de Apelaciones. Dichas alegaciones no fueron adjudicadas en sus méritos. Por su parte, el señor Bermúdez ha rechazado públicamente la decisión del

COPUR~~, manifestándose "herido y profundamente indignado" y sosteniendo~~ *y ha sostenido* que la institución conocía de la situación desde los años 2018 y 2019.

La secuencia de estos acontecimientos plantea interrogantes legítimas de política pública que ameritan la atención de esta Asamblea Legislativa. En primer lugar, no resulta claro qué normas, criterios y mecanismos de cotejo de antecedentes utiliza el COPUR para seleccionar y designar a sus abanderados, ni por qué dichos mecanismos no detectaron oportunamente la información que más tarde motivó la revocación. La designación y su abrupta revocación, en el término de apenas cinco días, sugieren la posible ausencia de un proceso de evaluación uniforme, previsible y conforme al debido proceso de ley.

En segundo lugar, surge la interrogante de cuándo y cómo advino el COPUR en conocimiento de los hechos del año 2018, particularmente ante el señalamiento público de que la institución pudo haberlos conocido con anterioridad a la designación. La transparencia en la toma de decisiones de un organismo que representa a Puerto Rico en el ámbito internacional, y que recibe y administra fondos públicos, constituye un asunto de ~~claro~~ interés ~~apremiante para el País.~~ *público para Puerto Rico.*

En tercer lugar, este episodio coloca en tensión dos principios igualmente importantes: por un lado, la firme política pública del Gobierno de Puerto Rico contra la violencia de género y el compromiso de que quienes representen a la Isla encarnen sus más altos valores; y, por otro, la garantía del debido proceso de ley y la presunción de inocencia que asisten a toda persona. Corresponde examinar de qué manera el COPUR concilia ambos principios y si cuenta con protocolos claros, justos y uniformes para atender este tipo de situaciones.

Por todo lo anterior, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende necesario ~~y urgente~~ investigar a fondo los procesos de selección, evaluación y revocación de abanderados del COPUR, así como las circunstancias particulares del caso del señor Luis "Tuto" Bermúdez, con el propósito de garantizar la transparencia, la equidad, el debido proceso de ley y el buen uso *y la fiscalización* de los fondos públicos ~~en una institución de tan alta significación para nuestro pueblo.~~ *asignados a dicho organismo.*

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes ~~del Gobierno~~ de Puerto Rico realizar una investigación ~~inmediata y~~ exhaustiva sobre los procesos de selección, evaluación y designación de los abanderados del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)~~, y sobre las circunstancias~~ *; las circunstancias* que rodearon la designación y posterior revocación del señor Luis "Tuto" Bermúdez como abanderado de la delegación de Puerto Rico para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026~~.~~*; el momento y la forma en que el COPUR advino en conocimiento de los hechos ocurridos en el año 2018 que motivaron dicha revocación; la garantía del debido proceso de ley y la presunción de inocencia en los procedimientos del organismo; la transparencia institucional en la toma de decisiones; el uso y la fiscalización de los fondos públicos asignados al COPUR.*

Sección 2.- La investigación deberá examinar, pero no limitarse a:

a. Las normas, los criterios y los procedimientos que utiliza el COPUR para seleccionar, evaluar y designar a sus abanderados, incluyendo los mecanismos de cotejo de antecedentes aplicables.

b. La cronología de los hechos relacionados con la designación del 17 de junio de 2026 y la revocación del 22 de junio de 2026, así como la garantía del debido proceso de ley a las partes concernidas.

c. El momento y la forma en que el COPUR advino en conocimiento de los hechos ocurridos en el año 2018, y si la institución contaba con dicha información con anterioridad a la designación.

d. La compatibilidad de las actuaciones del COPUR con su propia Constitución y reglamentación, con los principios del movimiento olímpico y con la política pública del Gobierno de Puerto Rico contra la violencia de género.

e. La existencia, suficiencia y aplicación de protocolos del COPUR para atender alegaciones o casos de violencia de género que involucren a atletas, dirigentes y demás personas que representan a Puerto Rico.

f. La transparencia institucional en la toma de decisiones y el uso, la fiscalización y la rendición de cuentas de los fondos públicos asignados o transferidos al COPUR.

g. La conveniencia de adoptar legislación o política pública dirigida a establecer criterios uniformes, justos y transparentes para la selección de abanderados y la representación de Puerto Rico en las justas deportivas internacionales.

Sección 3.- Se faculta a la Comisión para citar a los miembros del Comité Ejecutivo y del Pleno del COPUR, a su Presidente, a funcionarios del Departamento de Recreación y Deportes, a representantes de las federaciones deportivas, a peritos en materia de violencia de género y de derecho, y a cualquier otra persona o entidad cuya comparecencia resulte necesaria, para que presten testimonio y entreguen cualquier evidencia o documento pertinente.

Sección 4.- La Comisión deberá someter un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones legislativas ~~en un término de noventa (90) días desde la aprobación de esta Resolución.~~ *antes de que finalice el término de la Vigésima Asamblea Legislativa.*

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 735

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 735, presentada por los representantes Navarro Suárez y Jiménez Torres, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de selección, evaluación y designación de los abanderados del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR); las circunstancias que rodearon la designación y posterior revocación del señor Luis "Tuto" Bermúdez como abanderado de la delegación de Puerto Rico para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026; el momento y la forma en que el COPUR advino en conocimiento de los hechos ocurridos en el año 2018 que motivaron dicha revocación; la garantía del debido proceso de ley y la presunción de inocencia en los procedimientos del organismo; la transparencia institucional en la toma de decisiones; y el uso y la fiscalización de los fondos públicos asignados al COPUR; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 735 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de selección, evaluación y designación de los abanderados del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), así como sobre las circunstancias específicas que rodearon la designación y posterior revocación del señor Luis "Tuto" Bermúdez como abanderado de la delegación de Puerto Rico para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

En la exposición de motivos se detalla que el 17 de junio de 2026 el Pleno del COPUR designó, mediante votación, a la judoca Nathalys Ceballos y al atleta Luis "Tuto" Bermúdez como abanderados de la delegación puertorriqueña. Sin embargo, apenas cinco días después, el 22 de junio de 2026, el Comité Ejecutivo del COPUR dejó sin efecto la designación del señor Bermúdez mediante Resolución oficial, invocando información relacionada con hechos ocurridos en el año 2018 que, a juicio del organismo, podrían no ser compatibles con los principios de su Constitución ni con los valores que representa el rol de abanderado dentro del movimiento olímpico. La medida destaca que la secuencia de estos acontecimientos plantea interrogantes legítimas sobre la existencia de protocolos uniformes de evaluación, sobre la transparencia en la toma de decisiones del organismo y sobre la fiscalización de los fondos públicos que le son asignados.

La investigación abarca, entre otros asuntos, las normas y criterios de selección de abanderados, la cronología de los hechos relativos a la designación y revocación, el momento en que el COPUR advino en conocimiento de la información que motivó su decisión, la compatibilidad de sus actuaciones con la política

pública contra la violencia de género, la existencia de protocolos para atender este tipo de situaciones y la rendición de cuentas sobre los fondos públicos asignados o transferidos al COPUR.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. Como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con los fundamentos constitucionales, estatutarios y jurisprudenciales necesarios para dar paso a su aprobación. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 735, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe. Finalmente, recomendamos que la Comisión de Recreación y Deportes tramite la investigación conforme al Reglamento de la Cámara de Representantes y dentro del plazo dispuesto en la Resolución.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Fin de la lectura.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: El primer asunto del calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 150. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 150, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 150 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 152. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 152, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
Un breve receso, siendo las once y veintisiete de la mañana.

RECESO

La señora Vicepresidenta decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de siendo las once y veintinueve de la mañana.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 183. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en el texto en sala. Para que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 6, eliminar “del país” y sustituir por “de Puerto Rico”

En el Texto Resolutivo:

Página 2, línea 1, después de Comisión añadir “del Sistema”

Fin de las enmiendas.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se aprueben las enmiendas en sala en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 183, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 183 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Tiene enmiendas en el título en sala. Para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Línea 1, después de “Comisión” añadir “del Sistema”

Fin de las enmiendas.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en sala en el título.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala en título.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 241. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 241, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 241, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 394. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 394, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 394 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 432. Viene con enmiendas en el texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 432, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 432 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 433. Viene con enmiendas en el texto del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 433, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 433, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para dejar para un turno posterior la Resolución de la Cámara 444.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se deja para turno posterior la Resolución de la Cámara 444.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 464. Viene con enmiendas en el texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 464, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 464, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 531. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 531, según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 531 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 541. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 541 según ha sido enmendada.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 541 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 603. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 603 según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 603, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 604. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 604, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 604, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 634. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 634, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 634, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 688. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 688, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 688 según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las… Tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 712. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 712, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 720. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción…
Compañero Denis Márquez.
SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Buenos días, antes que nada.
Hay objeción, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿A las enmiendas o a la medida? Estoy en la…

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: A la medida, a la Resolución de la Cámara 720.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Estamos aprobando las enmiendas. Tan pronto vaya a la aprobación de la medida, ahí entonces acojo su objeción.

Pregunto si hay objeción a las enmiendas. No habiendo objeción, se aprueban.

Compañero…
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida… según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Márquez Lebrón.
SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Hay objeción, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Habiendo objeción a la Resolución de la Cámara 720, la misma se lleva a votación en la votación…

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 720. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada. Pero la medida pasa a la votación, ya que hay una objeción de la misma.

Adelante. Se incluye en el calendario de votación. Adelante.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Breve receso siendo las once y treinta y ocho de la mañana.

RECESO

La señora Vicepresidenta decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las once y cuarenta de la mañana.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Vuelvo nuevamente, señora Presidenta. Tiene enmiendas en el título del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción, no habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto del calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 735. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción, no habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 735, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 735, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las once y cuarenta y uno de la mañana

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las once y cuarenta y dos de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, el próximo asunto del calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 444. Viene con enmiendas al texto del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: El compañero Héctor Ferrer, desea un turno.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Que conste en récord que fue en la Resolución que se había pasado a un turno posterior. Compañero Ferrer Santiago, adelante.
SR. FERRER SANTIAGO: Buenas tardes, señora Presidenta. Solo para hacer constar en récord y que quede claro que se añadió como coautor el Representante Ramón Torres Cruz, presentado en Acta en Secretaría, aquí en el Cuerpo, en estos momentos. Pero se presentó antes que se discutiera la medida de calendario y que se une como coautor el compañero Torres Cruz y para hacerlo claro que quede como coautor.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Sí, no hay objeción con el planteamiento proyectado y consta en récord que ya el compañero Torres Cruz era coautor de la medida antes de ser aprobada.

Adelante, señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 444, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 444, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, tiene enmiendas en el título del entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las once y cuarenta y tres.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, siendo las once y cuarenta y nueve y notificando que la Cámara de Representantes recesa sus trabajos hasta las doce y treinta de la tarde.

Receso siendo las once y cuarenta y nueve de la mañana.

RECESO

La señora Vicepresidenta decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental del señor Aponte Hernández.

SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, hoy martes 30 a la una y cincuenta y seis de la tarde.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones del Senado.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Turno de Comunicaciones.

COMUNICACIONES DEL SENADO

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas el P. de la C. 822.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas por el Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 822, por lo que solicitamos que se designe a los miembros pertenecientes al Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Se designan al Presidente de la Cámara, Méndez Núñez y a los compañeros Representantes Lebrón Rodríguez, Parés Otero, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones. El compañero Rodríguez Aguiló solicita un turno.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): ¿Alguna objeción? Turno de Peticiones

Compañero Rodríguez Aguiló.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: Sí, señor Presidente, buenos días… Buenas tardes, perdón.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Buenas tardes.
SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: Es para solicitar la extensión de las siguientes Resoluciones: todas fueron cotejadas y están todavía en término; la Resolución de la Cámara 240, Resolución de la Cámara 304 y Resolución de la Cámara 449.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Si están en término, no hay ninguna objeción. Así se autoriza.
SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: Ciento ochenta días, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): ¿Cuántos días adicionales está pidiendo?
SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: Si me lo permite a mí, hasta el 31 de diciembre…
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): No. No, no, no.
SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: …de 2028.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Noventa, noventa días.
SR. RODRÍFUEZ AGUILÓ: No. Ciento ochenta días, por favor.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Ciento ochenta días. Se autoriza.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, favor de pasar al tercer turno.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Vamos al tercer turno. Tóquese el timbre.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se confirme un calendario de votación parcial final, que incluya las siguientes medidas...
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): Adelante.
SR. ROMÁN LÓPEZ: El Proyecto de la Cámara número 9 en concurrencia, el Proyecto de la Cámara número 10 en concurrencia, el Proyecto de la Cámara 218 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 348 en concurrencia, el Proyecto de la Cámara 815 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 891 en concurrencia, el Proyecto de la Cámara 995 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1015 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1062 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1179 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1261 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1262 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 1316 en concurrencia; la Resolución Conjunta de la Cámara 131 en concurrencia, la Resolución Conjunta de la Cámara 153 en concurrencia, la Resolución Conjunta de la Cámara 162 en concurrencia, Resolución Conjunta de la Cámara 190 en concurrencia, Resolución Conjunta de la Cámara 283 en concurrencia, Resolución Conjunta de la Cámara 284 en concurrencia, Resolución Conjunta de la Cámara 302 en concurrencia y la Resolución de la Cámara 720 Informe.
SR. PRESIDENTE ACC. (APONTE HERNÁNDEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, tóquese el timbre.
Votación final parcial.

CALENDARIO PARCIAL DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario Parcial de Aprobación Final las siguientes medidas:

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 9

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 10

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 218

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 348

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 815

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 891

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 995

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1015

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1062

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1179

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1261

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C.1262

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1316

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 131

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 153

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 162

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 190

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 283

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 284

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 302

R. de la C. 720

Para reconocer la contribución histórica de España, de Puerto Rico y de los pueblos hispanos a la independencia de los Estados Unidos de América; reafirmar la importancia del idioma español como elemento esencial de la historia y la cultura de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Ocupa la presidencia el señor Méndez Núñez

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún compañero va a solicitar abstención o voto explicativo en esta primera votación final parcial? Pues se abre la votación elec… ¡Ah! ¿Morey? Sí, Ángel Morey.

SR. MOREY NOBLE: Sí, señor Presidente, para pedir abstención en el Proyecto de la Cámara 9 y en el 348 por conflicto.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por conflicto de interés. Muy bien, se autoriza. Pues se autoriza la abstención de los Proyectos que ha señalado el señor Ángel Morey Noble.

Se abre la votación electrónica de quince minutos, a las dos y diez. Votación final parcial.

(en estos momentos se procede a la votación final)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Habiendo votado todos los legisladores presentes, se cierra la votación electrónica a las dos y veintitrés de la tarde.

Los P. de la C. 10 en concurrencia, P. de la C. 815 en concurrencia, P. de la C. 891 en concurrencia, P. de la C. 995 en concurrencia, P. de la C. 1015 en concurrencia, P. de la C. 1062 en concurrencia, P. de la C. 1179 en concurrencia, P. de la C. 1261 en concurrencia, P. de la C. 1262 en concurrencia; las R. C. de la C. 131 en concurrencia, R. C. de la C. 153 en concurrencia, R. C. de la C. 162 en concurrencia, R. C. de la C. 190 en concurrencia, R. C. de la C. 283 en concurrencia, R. C. de la C. 284 en concurrencia y R. C. de la C. 302 en concurrencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 46

El P. de la C. 9 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 45

VOTOS ABSTENIDOS:

Señor Morey Noble.

TOTAL 1

El P. de la C. 348 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 44

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS:

Señor Morey Noble.

TOTAL 1

La R. de la C. 720, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 43

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

El P. de la C. 218 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señora Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.

TOTAL 34

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 12

El P. de la C. 1316 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señora Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.

TOTAL 30

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz; señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Marquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 16

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación final, todas las medidas han obtenido la mayoría de los votos.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final, todas las medidas en el calendario de votación han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que el listado del…

Señor Presidente, se ha circulado un segundo Calendario de Órdenes Especiales del Día. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se le dé lectura.

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 738, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y ~~Deporte~~ *Deportes* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre las serias alegaciones de un presunto patrón de maltrato al que han sido sometidos integrantes de la Federación Puertorriqueña de Canotaje ~~de Puerto Rico~~ por parte de un entrenador; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas necesarias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha llegado a nuestro conocimiento que un grupo de padres y atletas vinculados a la Federación de Canotaje de Puerto Rico ha expresado ~~profunda~~ *gran* preocupación ante alegaciones de que un entrenador del equipo ha sometido, y continúa sometiendo, a varios integrantes —incluyendo menores de edad— a un patrón de maltrato durante los procesos de entrenamiento. Según las denuncias, estas conductas presuntamente incluyen acciones de naturaleza física, emocional, psicológica y verbal que se presentan como parte de los métodos utilizados para preparar a los atletas.

Los incidentes abarcan humillaciones públicas, expresiones despectivas relacionadas con el aspecto físico de los atletas, actitudes hostiles y agresivas, faltas de respeto y la privación de alimentos y descanso. Estas prácticas han generado un ambiente que ha llevado a varios de los atletas afectados a desistir de continuar como miembros del equipo, priorizando su bienestar emocional.

A pesar de que se ha intentado canalizar la situación a través de *los* organismos ~~pertinentes~~ *competentes* —incluyendo la Federación de Canotaje y el Comité Olímpico de Puerto Rico—, los denunciantes alegan que no han recibido respuesta ni acción concreta para atender las preocupaciones planteadas. Esta falta de intervención institucional, deja a los atletas sin mecanismos efectivos de protección y sin garantías de que su integridad física y emocional será resguardada.

Las consecuencias del maltrato en el entrenamiento deportivo son profundas y multidimensionales. No es posible justificar estos actos bajo el pretexto de "exigencia" o "preparación", ya que tales prácticas constituyen abusos que vulneran la dignidad del atleta y contravienen los principios fundamentales del deporte. Aunque se han aprobado leyes y políticas públicas dirigidas a prevenir este tipo de situaciones, los incidentes reportados evidencian que continúan ocurriendo y que los mecanismos actuales no están siendo suficientes para proteger a los deportistas.

Representar a Puerto Rico en competencias exige disciplina, compromiso y esfuerzo, pero también requiere entornos seguros donde cada atleta pueda desarrollarse plenamente, sin temor ni abuso. El rendimiento deportivo debe ser el resultado de una práctica sana, humana y respetuosa, no de dinámicas coercitivas que ponen en riesgo la salud física y emocional de los participantes. El deporte, en su esencia, debe ser un espacio de crecimiento, respeto y bienestar.

Ante la gravedad de las alegaciones sobre el patrón de maltrato al que presuntamente han sido sometidos integrantes de la Federación de Canotaje, y considerando la inacción señalada por los denunciantes respecto a los organismos responsables y la ausencia de medidas correctivas, resulta necesario que la Cámara de Representantes de Puerto Rico realice una investigación. Es indispensable que este asunto sea atendido con la seriedad y urgencia que amerita y se tomen las acciones pertinentes.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recreación y ~~Deporte~~ *Deportes* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre las serias alegaciones sobre un presunto patrón de maltrato al que han sido sometidos integrantes de la Federación *Puertorriqueña* de Canotaje ~~de Puerto Rico~~

por parte de un entrenador; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas necesarias.

Sección 2.- La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución, podrá realizar requerimientos, solicitudes de información o de producción de documentos, citaciones, reuniones, vistas oculares, así como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el alcance de la investigación de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión recomendará los mecanismos adiministrativos y la legislación, que entienda pertinente para la protección eficiente y adecuada a las alegadas víctimas de maltrato.

Sección 4.-La Comisión rendirá los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que culmine la séptima sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 738.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 738, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación urgente sobre las serias alegaciones de un presunto patrón de maltrato al que han sido sometidos integrantes de la Federación Puertorriqueña de Canotaje de Puerto Rico por parte de un entrenador; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas necesarias; y para otros fines relacionados."

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 738 tiene el propósito de tiene como fin primordial ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva y urgente en torno a un presunto patrón de maltrato físico, emocional y psicológico infligido contra miembros de la Federación Puertorriqueña de Canotaje por parte de un entrenador del equipo nacional.

De conformidad con la exposición de motivos de la medida, un grupo de padres y atletas ha denunciado de forma reiterada la existencia de dinámicas hostiles, humillaciones públicas, comentarios despectivos relacionados con la condición física y la privación de elementos básicos como el alimento y el descanso durante los entrenamientos de alto rendimiento. Ante la inacción señalada por los canales institucionales tradicionales, tales como la propia Federación y el Comité Olímpico de Puerto Rico, se hace imperativa la intervención de esta Asamblea Legislativa para salvaguardar la integridad de nuestros deportistas, en particular la de aquellos que son menores de edad.

Esta Comisión reconoce que la práctica deportiva y el desarrollo del alto rendimiento exigen una disciplina rigurosa y un alto nivel de compromiso individual. No obstante, bajo ninguna circunstancia el concepto de "exigencia técnica" puede ser utilizado como un atenuante o justificación para vulnerar la dignidad humana, infligir maltrato psicológico o menoscabar los derechos fundamentales de los atletas.

Al recibir alegaciones que apuntan a que los propios organismos rectores del deporte federado han ignorado las peticiones de auxilio de las víctimas, resulta necesario que se active el mecanismo investigativo de la Comisión de Recreación y Deportes. La inacción institucional no solo perpetúa conductas abusivas, sino que despoja a los deportistas de entornos seguros para su desarrollo personal y competitivo. La Cámara de Representantes tiene el deber ineludible de intervenir cuando los mecanismos ordinarios estatales y federativos fallan en su misión protectora.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 738, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Fin de la lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, el próximo asunto en el calendario de hoy es la Resolución de la Cámara 738. Viene con enmiendas al texto en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No la hay, se aprueban.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante de aprobarla, el compañero Aponte Hernández tiene un breve, brevísimo turno.
SR. APONTE HERNÁNDEZ: Sí señor Presidente, muchas gracias.

La Resolución de la Cámara 738, tiene como objetivo que la Comisión de Recreación y Deportes lleve a cabo una investigación sobre situaciones que se están dando en la Federación de Canotaje de Puerto Rico. Todos respaldamos deportes. Estamos pendientes a juegos internacionales, pero hay que estar pendientes de lo que está ocurriendo en el Comité Olímpico y en las diferentes federaciones.

Y en este caso en específico, son múltiples las comunicaciones que he tenido a lugar recibir con relación a señalamientos que se hacen por trato injustificado e indebido, por parte de uno de los entrenadores hacia miembros de la Federación, incluyendo menores de edad.

Así que agradezco muchísimo, el hecho de que se pueda aprobar esta Resolución y el presidente de la Comisión de Recreación y Deportes ya está en contacto. De hecho, es coautor de la medida para abrir inmediatamente la investigación; teniendo presente que los Juegos Panamericanos y del Caribe se desarrollarán ahora en el mes de julio/principios de agosto, en la hermana República Dominicana.

Así que muchas gracias, señor Presidente.

Asume la presidencia accidental el señor Parés Otero

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Gracias compañero Aponte Hernández, concluyó su turno a las dos y veintiuno de la tarde.

Señor Portavoz Román.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, Román y López. Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 738, según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 738 según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobada.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, tiene enmiendas en el título en el entirillado electrónico. Para que se aprueben.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción? No habiéndola, se aprueban.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para retomar de nuevo el turno de Comunicaciones.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuentas de las siguientes comunicaciones:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 178, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia al P. del Senado 178.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 178. Los que estén en la afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1091, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del P. del Senado 1091.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1091. Los que estén en la afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado número 1.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado número 1. Los que estén en la afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 123, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 123.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 123. Los que estén en la afirmativa, sírvanse decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Adelante.

MOCIONES

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para presentar, a nombre del Representante Ángel Morey Noble, una moción de felicitación en reconocimiento a los exlegisladores municipales de Bayamón.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): ¿Alguna objeción? No habiéndola, se aprueba la moción.

SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, un receso hasta las tres de la tarde para el tercer calendario de votación.
SR. PRESIDENTE ACC. (PARÉS OTERO): Receso -de la Cámara de Representantes- hasta las tres de la tarde, siendo las dos y veintinueve. Receso.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, siendo las tres y diecisiete de la tarde.
Señor Portavoz Román López.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Comunicaciones del Senado.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con el turno de Comunicaciones.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1207.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 1207; por lo que solicitamos que se designen miembros pertenecientes al Comité de Conferencia de parte de la Cámara de Representantes.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas y designa por el Comité de Conferencia: al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Parés Otero, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz; en el Proyecto de la Cámara 1207.

De la Secretaría del Senado informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, la R. C. de la C. 374.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que la Cámara concurra con las enmiendas introducidas por el Senado en la Resolución Conjunta de la Cámara 374.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico de la Resolución Conjunta de la Cámara 374.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las tres y dieciocho de la tarde.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara, siendo las tres y diecinueve de la tarde.
Señor Portavoz Román López.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

MOCIONES

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para presentar, a nombre del Representante Georgie Navarro Suárez, una moción de felicitación a Luis Oscar Dávila Alemán por su nombramiento como embajador honorario del Caribe Unido.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Breve receso.
SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las tres y diecinueve de la tarde.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara siendo las tres y diecinueve de la tarde; y notificando que la Cámara de Representantes recesa sus trabajos hasta las cuatro de la tarde.
Receso siendo las tres y veinte.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara, siendo las cuatro y veinticinco de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante con el turno de Comunicaciones.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 238, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 238.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 238. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 822, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 822.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 822. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 942, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 942.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 942. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1004, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1004.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1004. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1207, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1207.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1207. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 15, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado número 15.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Senado 15. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 240, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado número 240. Proyecto del Senado número 240.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): 240. Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 240. Los que estén a favor decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 107, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 107.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 107. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 98, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 98.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 98. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.
Receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Perdón?
Se reanudan los trabajos de la Cámara a las seis y treinta y de la tarde.
Señor Portavoz.
SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.
El compañero Representante Jiménez Torres tiene una moción a presentar.

MOCIONES

SR. JIMÉNEZ TORRES: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.
Para someter una moción de felicitación al doctor William D. Marrero León, dermatólogo oncólogo que obtuvo subespecialidad en leucemia en *The University of Texas MD Anderson Cancer Center*: orgullo villalbeño y primer puertorriqueño en especializarse en leucemia.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Jiménez? Señora Ramos Rivera.
SRA. RAMOS RIVERA: Me gustaría que el compañero me permita unirme a la moción, ya que conozco al doctor y de verdad lo aprecio mucho.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): No hay ninguna objeción, ¿verdad señor Jiménez?
SR. JIMÉNEZ TORRES: No.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Usted está de acuerdo, señora Ramos Rivera?
No hay objeción, se aprueba la moción.
Receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las seis y treinta y uno.
Señor Márquez, Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Para una moción de felicitación, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.
SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, para felicitar al doctor Emanuel Dufrasne en sus cuarenta años de celebración de matrimonio con la Representante Nelie Lebrón Robles.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Vaya…
(*Aplausos*)
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Solamente le voy a pedir, señor Márquez Lebrón, si usted permite que todas las delegaciones se unen en esa felicitación…
SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Y señor Presidente, si me lo permite, para enmendar la moción para incluir la felicitación a la compañera Lebrón Robles. Aceptamos todas las delegaciones.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Aponte Hernández. Señor Aponte Hernández.
SR. APONTE HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. En la tarde de hoy hemos tenido conocimiento del fallec…

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Espérese, señor Aponte Hernández.

¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Márquez Lebrón que se han unido todas las delegaciones? Si no la hay, se aprueba.

Señor Aponte Hernández.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: En la tarde de hoy hemos tenido conocimiento del fallecimiento de la abuela de la compañera Representante Wanda del Valle, la señora Elsie Vélez Méndez. Para que podamos enviarle tanto a ella como a su señor padre, don Arturo del Valle, la condolencia de este Cuerpo legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Agradeceré -si permite- que se una la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: Así sea.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba la moción.

Señora Lebrón Rodríguez.

SRA. LEBRÓN RODRÍGUEZ: Sí muchísimas gracias, señor Presidente.

Es para presentar una moción de felicitación en su cumpleaños a nuestro Presidente Carlos (Johnny) Méndez. (*Aplausos*) Y le deseamos el mayor de los éxitos y bendiciones y salud ante todo de parte de la delegación de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista y estamos claros que, de igual modo, cada uno de los empleados que trabajan para la Cámara de Representantes y la Oficina de Servicios Legislativos. Muchas felicidades y bendiciones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañera.

Si no hay objeción, se aprueba la moción.

Señor Colón.

SR. COLÓN RODRÍGUEZ: Buenas tardes, señor Presidente.

Es que en, tengo que corregir un nombre porque pedí una moción de felicitación para el compueblano Diego E. Rivera Otero -que es el nombre real- y horita dije otro apellido. Para que quede en récord para poder dar el nombre correcto, que es Diego Rivera Otero, la persona.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿La moción era para felicitación?

SR. COLÓN RODRÍGUEZ: La moción presentada es para felicitar, que se le va a estar dedicando el torneo de Clase A del pueblo de Ciales.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Queda debidamente ahora aclarado. Y si no hay, y si hay que radicarla nuevamente… Si no hay objeción, se aprueba la misma. ¿Algún otro compañero?

Varela Fernández.

SR. VARELA FERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Es para felicitar a los siguientes boxeadores -todos miembros del club *Breeding Boxing* de Caguas- a los siguientes boxeadores: Dixie Delgado Cardona, Ángel Urbina Santos y Iandriel Nazario, Jesuan Mélendez Delgado, José Cotto del Valle, Jouseph Mélendez, Jan Cumba Mestre y Ezeiris Hernández Sánchez. Son miembros del club, como dije anteriormente, del club *Breeding Boxing* de Caguas, al igual que los entrenadores Ángel Urbina, Ángel Marrero, Leslie Cotto, Seriam Marrero e Iandrel Nazario; porque todos estos -tanto boxeadores como entrenadores de boxeo- se han destacado durante este año. Eso sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Varela Fernández? Si no la hay, se aprueba.

Señora Higgins Cuadrado.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Para unir la delegación del Partido Popular a la felicitación de cumpleaños a su persona, mucha salud y bendiciones; y para también solicitar unirnos a la solicitud del compañero Aponte, para las condolencias a la compañera Wanda del Valle.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Sí se acepta.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Gracias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Señor Aponte Hernández?
SR. APONTE HERNÁNDEZ: Señor Presidente, el pasado jueves falleció una persona que estuvo unida a este Cuerpo legislativo por veintisiete años, específicamente en la Comisión de Hacienda de la Cámara. Me refiero a quien en vida fuera doña Ivonne Díaz. Para que haya una expresión de este augusto Cuerpo a los familiares de doña Ivonne, por el tiempo y en solidaridad por su deceso.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el compañero? Señor Varela Fernández.
SR. VERELA FERNÁNDEZ: Se une a la delegación del Partido Popular en la moción del compañero Aponte Hernández.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Al igual que la delegación del Partido Nuevo Progresista. Si no hay objeción, así se acuerda y se aprueba.

¿Alguna otra moción? Pues les notifico a todos los compañeros y compañeras que en breves minutos estaremos llevando a cabo la votación final de esta sesión legislativa; así que les invito a que se alleguen al hemiciclo de la Cámara de Representantes.

Receso a las seis y treinta y siete.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.
Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las siete y veinticinco de la noche.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para volver al turno de Comunicaciones.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Comunicaciones.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 372, sometiendo un Informe de Conferencia proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 372.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 372. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones, la Representante…
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señora Burgos Muñiz.
SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, gracias señor Presidente. Para unirnos a la moción de felicitación de su señoría en su cumpleaños; larga vida, mucha salud y muchas bendiciones para usted y su familia…
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Gracias.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Y para unirnos a la moción de condolencias por el fallecimiento de la abuela de la compañera Wanda del Valle.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Gracias, compañera. No hay objeción a esa petición.
Vamos a ir un momento al turno de Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Es que la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes recibió el 29 de junio, una solicitud de inhibición -del honorable Héctor Ferrer Santiago- mientras se evalúa la Querella 2026-006. La Comisión de Ética acogió aceptar la inhibición del Representante Ferrer Santiago, por lo que solicita a este servidor -a tenor con la Sección 10- que se proceda con el nombramiento de un Representante sustituto. Quiero notificarle al Cuerpo que, mientras se ve esa querella, estamos designando -por la delegación del Partido Popular- a la Representante Rosas Vargas, como miembro incidental de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes. Solamente mientras se atiende la Querella 2026-006.
Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, favor de pasar al tercer turno.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de votación final que incluya las siguientes medidas: el Proyecto de la Cámara 238 en Conferencia, Proyecto de la Cámara 822 Informe de Conferencia, Proyecto de la Cámara 942 Informe de Conferencia, Proyecto de la Cámara 1004 Informe de Conferencia, Proyecto de la Cámara 1207 Informe de Conferencia; Proyecto del Senado 15 Informe de Conferencia, Proyecto del Senado 178 Informe de Conferencia, Proyecto del Senado 240 Informe de Conferencia, Proyecto del Senado 1091 con Informe de Conferencia; Resolución Conjunta de la Cámara 0107 Informe de Conferencia…0107. Y Resolución Conjunta de la Cámara 372 Informe de Conferencia, Resolución Conjunta de la Cámara 374 en concurrencia con enmiendas; Resolución Conjunta del Senado número 1 Informe de Conferencia, Resolución Conjunta del Senado 98 en Informe de Conferencia y la Resolución Conjunta del Senado 123 con Informe de Conferencia.
SR. PRESIDENTE (MENDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción en el calendario de votación final que ha leído el compañero Portavoz? Si no la hay, se aprueba el mismo. Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia sobre el P. de la C. 238

Informe de Conferencia sobre el P. de la C. 822

Informe de Conferencia sobre el P. de la C. 942

Informe de Conferencia sobre el P. de la C. 1004

Informe de Conferencia sobre el P. de la C. 1207

Informe de Conferencia sobre el P. del S. 15

Informe de Conferencia sobre el P. del S. 178

Informe de Conferencia sobre el P. del S. 240

Informe de Conferencia sobre el P. del S. 1091

Informe de Conferencia sobre la R. C. de la C. 107

Informe de Conferencia sobre la R. C. de la C. 372

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado sobre la R. C. de la C. 374

Informe de Conferencia sore la R. C. del S. 1

Informe de Conferencia sobre la R. C. del S. 98

Informe de Conferencia sobre la R. C. del S. 123

SR. ROMÁN LÓPEZ: ¿Algún compañero va a solicitar abstención, voto explicativo, en esta votación final de esta sesión legislativa? Si no hay solicitud de voto explicativo ni de abstención, se abre la votación electrónica de quince minutos a las siete y treinta y uno de la noche.

(en estos momentos se procede a la votación final)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Compañera Ramos Rivera.
SRA. RAMOS RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la abstención en el Proyecto de la Cámara 1004, por ser empleada de Energía Eléctrica.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.
SRA. RAMOS RIVERA: Gracias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Habiendo votado todos los legisladores presentes, se cierra la votación electrónica a las siete y cuarenta y cinco de la noche.

Los P. de la C. 238 Informe de Conferencia, P. de la C. 942 Informe de Conferencia, P. del S. 178 Informe de Conferencia, las R. C. de la C. 107 Informe de Conferencia y R. C. del S. 123 Informe de Conferencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 48

El P. de la C. 1004 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 47

VOTOS ABSTENIDOS:

Señora Ramos Rivera.

TOTAL 1

Los P. de la C. 822 Informe de Conferencia, P. de la C. 1207 Informe de Conferencia, P. del S. 15 Informe de Conferencia, P. del S. 240 Informe de Conferencia, y la R. C. del S. 1 Informe de Conferencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 45

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

Las R. C. de la C. 372 Informe de Conferencia y R. C. de la C. 374 concurrencia, sometidas a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 44

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Burgos Muñiz, Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 4

La R. C. del S. 98 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Ferrer Santiago, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 38

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Feliciano Sánchez, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señores Márquez Lebrón, Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres García y Varela Fernández.

TOTAL 10

El P. del S. 1091 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señora Martínez Vázquez; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.

TOTAL 31

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz; señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Marquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández; y señora Vargas Laureano.

TOTAL 17

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación, todas las medidas han obtenido la mayoría de los votos.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final, todas las medidas en calendario han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que el pase de lista coincida con la votación final y se añadan aquellos legisladores a excusar.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ausentes excusados el señor Carlo Acosta, la señora Del Valle Correa, la señora Medina Calderón, el señor Robles Rivera y el señor Torres Zamora.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señor Presidente, para que se cierren los trabajos *sine die*.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Esta Cámara de Representantes cierra los trabajos de esta tercera sesión ordinaria del 2026 hoy, 30 de junio del año 2026, a las siete y cuarenta y seis, *sine die*.